



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
 Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Lunes, 28 de julio de 1997

Núm. 169

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.^a-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar a través de la Subdelegación del Gobierno.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 11 de julio de 1997.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240200911579	B BELLO	71492743	L HOSPITALET DE LLOB	17.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240200911646	S CASTELLS	39048378	TERRASSA	22.05.97	20.000		RD 13/92	052.
240101184849	E GONZALEZ	09611856	BILBAO	15.05.97	20.000		RD 13/92	094.1A
240200911580	S MELO	13139380	BURGOS	17.05.97	20.000		RD 13/92	050.
249200909696	JAVIER LOPEZ DOMINGUEZ Y O	E15253131	CORUÑA A	10.06.97	50.000		RDL 339/90	072.3
240200913280	M SOTO	10031557	CORUÑA A	25.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240200911610	E ROGEL	32448563	CORUÑA A	18.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240042938336	J SILVA	32762924	CORUÑA A	26.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240401348748	E GONZALEZ	46901859	CORUÑA A	08.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240401339589	L SERANTES	32610745	FERROL	20.05.97	30.000		RD 13/92	048.
240401350275	J SANCHEZ	45258295	NOJA	20.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240401348931	L REGUEIRA	32748078	OLEIROS	09.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240042944178	F SAHELICES	09727993	RIALTA DORNEDA OLE	22.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042908978	ANTONIO CARRASCO PINO S L	B11221777	ALGECIRAS	16.04.97	115.000		D121190	198.H
240042919664	J LOURIDO	43275531	S BARTOLOME TIRAJANA	24.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240101199397	S SAN MIGUEL	44431475	CANEDO	20.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042914903	S ZULAICA	10085066	BEMIBRE	17.05.97	15.000		RD 13/92	050.
240401354918	B ROBLES	09594966	CISTIerna	08.05.97	30.000		RD 13/92	117.1
240101215652	J MARTINEZ	10192367	LA BAÑEA	06.05.97	175.000		LEY30/1995	
240101158802	J BOBIS	09697170	LA POLA DE GORDON	26.05.97	15.000		RD 13/92	014.1A
240042935220	C YUGUEROS	09728534	LA ROBLA	31.05.97	15.000		RD 13/92	094.1C

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240101079215	J DIEZ	09802682	LA ROBLA	30.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240101079252	J DIEZ	09802682	LA ROBLA	30.05.97	15.000		RD 13/92	143.1
240101079240	J DIEZ	09802682	LA ROBLA	30.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240101079227	J DIEZ	09802682	LA ROBLA	30.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240200887530	L CARBAJO	09722072	LAGUNA DALGA	08.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240401350100	C GALLEGUILLAS	71394294	LAGUNA DALGA	16.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240200886720	GE CAPITAL LARGO PLAZO SA	A78633559	LEON	21.03.97	20.000		RD 13/92	050.
240101074965	LEON FRAN S L	B24215451	LEON	24.04.97	15.000		RD 13/92	159.
240200913242	TOPOGRAFIA JULIO LOPEZ SL	B24294316	LEON	22.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240042943873	J SANCHEZ	02824659	LEON	20.05.97	15.000		RD 13/92	100.2
240042942625	L GARCIA	09595137	LEON	13.05.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240042933478	M RABANAL	09602678	LEON	08.05.97	75.000	1	RD 13/92	020.1
240042912128	J PEREZ	09658437	LEON	10.05.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240200887840	F GARCIA	09700524	LEON	26.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240042913091	F RODRIGUEZ	09702779	LEON	16.05.97	15.000		RD 13/92	100.2
240042914691	J TROBAJO	09702890	LEON	01.05.97	50.000	1	RD 13/92	020.1
240101207035	J MORENO	09711793	LEON	15.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240200887814	J NICOLAS	09712048	LEON	27.05.97	50.000		RD 13/92	050.
240200912997	J DURAN	09713080	LEON	01.05.97	50.000		RD 13/92	052.
240042946941	C FERNANDEZ	09718744	LEON	19.05.97	15.000		RD 13/92	100.2
240042936236	M SERRANO	09729253	LEON	28.05.97	175.000		LEY30/1995	
240101189616	E BRETAL	09729853	LEON	04.05.97	15.000		RD 13/92	154.
240042942534	E RODRIGUEZ	09734650	LEON	01.05.97	50.000	1	RD 13/92	020.1
240042913870	S LOPEZ	09745781	LEON	02.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042913881	S LOPEZ	09745781	LEON	02.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240101207084	P GARCIA	09746533	LEON	18.05.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
240042934215	A GONZALEZ	09755873	LEON	04.05.97	135.000		LEY30/1995	
240042934203	A GONZALEZ	09755873	LEON	04.05.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240042917096	Y PEREZ	09763847	LEON	13.05.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240042916882	L FERNANDEZ	09768348	LEON	22.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
240101198654	V MONGE	09774120	LEON	09.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240401357981	S GUTIERREZ	09779850	LEON	30.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240042934604	L MARTINEZ	09785919	LEON	02.05.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
240042930155	J SEOANE	09790380	LEON	04.05.97	5.000		RDL 339/90	059.2
240200911634	J VELASCO	09920360	LEON	22.05.97	30.000		RD 13/92	052.
240042916020	J BARBA	09990957	LEON	01.05.97	5.000		RDL 339/90	061.1
240042934422	A ARES	10168332	LEON	05.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240200887747	J BLANCO	10173761	LEON	19.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240042913649	B GONZALEZ	16032027	LEON	15.05.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240401350974	J CARRASCO	27446647	LEON	30.05.97	40.000		RD 13/92	050.
240101226637	A SANCHEZ	71392528	LEON	25.05.97	15.000		RD 13/92	154.
240042770000	C BARO	71414503	LEON	10.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042934732	J CUERVO	71421602	LEON	23.05.97	125.000		LEY30/1995	
240101205282	I GONZALEZ	71426760	LEON	24.04.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240101205324	I GONZALEZ	71426760	LEON	23.04.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240101205683	I GONZALEZ	71426760	LEON	13.05.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240101205695	I GONZALEZ	71426760	LEON	13.05.97	20.000		RDL 339/90	061.1
240101205671	I GONZALEZ	71426760	LEON	13.05.97	125.000		LEY30/1995	
240101207126	J FERNANDEZ	71433802	LEON	22.05.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240101207138	J FERNANDEZ	71433802	LEON	22.05.97	20.000		RDL 339/90	061.1
240401339498	M BUELGA	71620834	LEON	20.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240042913728	A GARCIA	09727134	ARMUNIA	05.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042915865	A GARCIA	09727134	ARMUNIA	05.05.97	15.000		RD 13/92	007.2
240042915877	A GARCIA	09727134	ARMUNIA	05.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240101207254	M PISABARRO	10205296	ARMUNIA	26.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240042930234	J LEON	71426501	ARMUNIA	12.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240101178540	C FLOREZ	71430114	OTERUELO VALDONCIN	29.04.97	10.000		RD 13/92	012.1
240101207217	G RODRIGUEZ	76324091	MANSILLA DE MULAS	23.05.97	175.000		LEY30/1995	
240042877700	A GUTIERREZ	10052950	TORNEROS BERNESGA	09.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042877712	A GUTIERREZ	10052950	TORNEROS BERNESGA	09.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240200913126	GRADIST BIERZO SL	B24334583	PONFERRADA	15.05.97	30.000		RD 13/92	048.
240042952606	A SANTANO	08921600	PONFERRADA	20.05.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240042938750	R GONZALEZ	09959133	PONFERRADA	28.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240200911798	A ARIAS	09961872	PONFERRADA	24.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240042921531	J BODELON	09983667	PONFERRADA	22.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240200911786	S OLANO	09995907	PONFERRADA	24.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240200911750	L ALVAREZ	10012340	PONFERRADA	24.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240401321391	A LOBATO	10051744	PONFERRADA	20.05.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240200911816	F BLANCO	10054932	PONFERRADA	24.05.97	20.000		RD 13/92	048.
240101071666	J VAZQUEZ	10076019	PONFERRADA	24.05.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240042911951	J VEGA	10077806	PONFERRADA	10.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042924519	F JIMENEZ	10080998	PONFERRADA	18.05.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
240042923904	G PRADA	10088057	PONFERRADA	18.05.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
240200911592	A ALVAREZ	34534653	PONFERRADA	17.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240101071642	O ARES	71498225	PONFERRADA	12.05.97	175.000		LEY30/1995	
240101200041	R SOUTO	71504386	PONFERRADA	03.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240101108197	R SOUTO	71504386	PONFERRADA	30.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240101200065	M DE LA TORRE	71507628	PONFERRADA	28.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240101220945	E CALVO	09999791	COLUMBRIANOS	22.05.97	46.001		D121190	198.H
240200912651	P DIEZ	09978367	SAN ANDRES DE MONT	31.03.97	20.000		RD 13/92	052.
240042922171	HERMANOS FERNANDEZ REGUERA	E24050726	VILLAR BARRIOS	13.05.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240101143240	J MARTINEZ	10822974	MORRIONDO DE CEPED	03.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRÉCEPTO	ARTº
240101143252	J MARTINEZ	10822974	MORRIONDO DE CEPED	03.05.97	175.000		LEY30/1995	
240101086992	G RUBIO	09760482	RIÑO	13.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240401321536	J DOMINGUEZ	09664612	SABERO	22.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240200887620	J FIDALGO	09625470	SAN ANDRES RABANEDO	12.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240042927200	J MELENA	09641382	SAN ANDRES RABANEDO	20.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240100994402	J BASURCO	09663289	SAN ANDRES RABANEDO	28.05.97	25.000		RDL 339/90	081.3
240042927120	L PUERTA	09712647	SAN ANDRES RABANEDO	04.05.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240101212511	M MUÑOZ	09756415	SAN ANDRES RABANEDO	21.05.97	15.000		RD 13/92	109.1
240101198710	J PANIAGUA	09651262	TROBAJO DEL CAMINO	24.04.97	25.000		RDL 339/90	081.3
240101207072	J GARCIA	09687757	TROBAJO DEL CAMINO	18.05.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
240101205701	J PRIETO	09775752	TROBAJO DEL CAMINO	14.05.97	175.000		LEY30/1995	
240200887050	J LOPEZ	34734784	TROBAJO DEL CAMINO	17.04.97	20.000		RD 13/92	052.
240042936844	J MORENO	09711793	CARBAJAL DE LA LEG	23.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240401355613	M TASCÓN	09759222	CARBAJAL DE LA LEG	27.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240101183444	A VIDAL	09771954	CARBAJAL DE LA LEG	18.05.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240042910697	R SUAREZ	71413278	LA VEGA DE ROBLEDO	16.05.97	30.000		RDL 339/90	061.1
240042926826	A RIESCO	09713008	VALDERAS	20.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240101179052	F BORJA	09753045	LA VIRGEN DEL CAMI	07.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240101179040	F BORJA	09753045	LA VIRGEN DEL CAMI	07.05.97	175.000		LEY30/1995	
240042947027	A ARIAS	09746678	MONTEJOS DEL CAMIN	28.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042947015	A ARIAS	09746678	MONTEJOS DEL CAMIN	28.05.97	15.000		RD 13/92	146.1
249200909910	J BARROS	LE003517	VILLABLINO	24.06.97	50.000		RDL 339/90	072.3
240042934513	M DIEZ	71415506	CUBILLAS DE ARBAS	20.05.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240101198939	R ROBLES	71418428	ALJA DE LA RIBERA	12.05.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240101226819	F MONTERO	33800607	GUITIRIZ	26.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042953039	J ARIJA	17169046	LUGO	30.05.97	15.000		RD 13/92	167.
240401320969	J ONEGA	33305878	LUGO	13.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240042909543	J RODRIGUEZ	76608222	LUGO	22.05.97	30.000		RDL 339/90	061.3
240042911744	M MARTINEZ	15157432	ALCORCON	02.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042953635	COMBUSTIBLES DE FABERO S A	A28017796	MADRID	31.05.97	45.000		RDL 339/90	061.3
240042918945	TRANSPORTES MANEIRO S A	A78433455	MADRID	09.05.97	25.000		RD 13/92	013.1
240042927491	GESTION LOGISTICA DE VEHIC	880976905	MADRID	19.05.97	185.000		LEY30/1995	
240200887693	F ROJO	02512510	MADRID	15.05.97	40.000		RD 13/92	050.
240200911518	J SEQANE	05387387	MADRID	15.05.97	20.000		RD 13/92	052.
240042938658	M SANCHEZ	06532173	MADRID	27.05.97	50.000	1	RD 13/92	084.1
240042911768	P ALVAREZ	09653421	MADRID	08.05.97	15.000		RD 13/92	167.
240200887711	A CASARES	09704392	MADRID	15.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240101094009	F CAMPELO	10065314	MADRID	16.05.97	10.000		RD 13/92	171.
240042910922	J NIETO	32610249	MADRID	22.05.97	15.000		RD 13/92	167.
240101189197	A RUBIÑOS	50695599	MADRID	04.05.97	15.000		RD 13/92	159.
240200887700	S EIREA	50803470	MADRID	15.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240101174066	M AVILA	50958671	MADRID	25.04.97	50.000	1	RD 13/92	105.1
240042917497	R GARCIA BERMEJO	51926568	MADRID	23.05.97	15.000		RD 13/92	167.
249200885989	TRANSPORTES BELOZOYA SL	880457591	SAN AGUSTIN GUADALIX	29.05.97	50.000		RDL 339/90	072.3
240200911520	M VIDAL	76457763	TRES CANTOS	15.05.97	20.000		RD 13/92	052.
240101198927	M DOMINGUEZ	33424342	PAMPLONA	09.05.97	25.000		RD 13/92	003.1
240042960718	A COUSO	33818142	TUDELA	29.05.97	10.000		RD 13/92	018.1
240042934021	A GARCIA	11878753	PIEDRAS BLANCAS	26.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042934963	J COBAS	11440253	CANCIENES CORVERA	23.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042935979	J ALVAREZ	10538191	GIJON	31.05.97	8.000		RD 13/92	090.1
240042874140	F MONTES	10815564	GIJON	30.05.97	15.000		RD 13/92	169.
240042936900	J PASCUAL	10844842	GIJON	29.05.97	16.000		RD 13/92	084.1
240042913868	A ACUÑA	10863147	GIJON	02.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042916080	F CUETO	13481030	GIJON	16.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042934574	J LOSADA	33837399	GIJON	23.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240101069991	J PRIETO	10812102	LA CALZADA	18.05.97	50.000	1	RD 13/92	094.1A
240042926607	J ALVAREZ	10877992	TREMAÑES	30.04.97	10.000		RDL 339/90	061.1
240042934501	M RIESTRA	43407407	RIÑO LANGREO	20.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042935694	M RIESTRA	43407407	RIÑO LANGREO	20.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042874530	TRANSPORTES OVETUS SL	833467689	OVIEDO	20.05.97	285.000		LEY30/1995	
240401349479	F GONZALEZ	10600323	OVIEDO	16.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240401338044	J LOPEZ	11301714	OVIEDO	12.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240042913790	L TRUEBA	13686658	OVIEDO	27.05.97	15.000		RD 13/92	100.2
240042945134	I MARTIN	15890893	OVIEDO	29.05.97	16.000		RD 13/92	101.1
240042937034	J ROSAL	10585613	ARGUELLES SIERO	28.05.97	285.000		LEY30/1995	
240101188685	S HERRERO	10568038	LUGONES SIERO	07.05.97	15.000		RD 13/92	169.
240042916602	M GABARRE	10171018	POLA DE SIERO	30.04.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240042927442	A PEREZ	10787135	VILLAVICIOSA	11.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042927430	A PEREZ	10787135	VILLAVICIOSA	11.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042911409	A DOS ANJOS	0R013828	ORENSE	24.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042912062	A DOS ANJOS	0R013828	ORENSE	24.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042915257	DISTRIBUCIONES PALENZUELA	B34038844	PALENCIA	09.05.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240042942790	A RAMOS	12750396	PALENCIA	02.05.97	16.000		RD 13/92	101.2A
240042920988	TRANSDOGAMA SL	B36196897	MOS	20.05.97	10.000		LEY30/1995	
240042943241	ADERSA VIGO SL	B36788778	VIGO	17.05.97	285.000		LEY30/1995	
240042920162	J ALVAREZ	36012090	VIGO	17.05.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
240200913138	F GONZALEZ	36029189	VIGO	15.05.97	20.000		RD 13/92	048.
240200913084	M CORRAL	36044553	VIGO	14.05.97	20.000		RD 13/92	052.
240401350524	A GONZALEZ	13720626	MURIEDAS	24.05.97	40.000		RD 13/92	050.
240042933259	ASTUR BETICA DE TRANSPORTE	B41791070	SEVILLA	21.05.97	31.000		RDL 339/90	061.1
240042954548	AGRUPACION DE SOLDADORES D	B43468974	LA PINEDA VILASECA	30.05.97	15.000		RD 13/92	067.3
240042891253	C SILVA	35125012	S C TENERIFE	21.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
249200909647	TRANSPORTES MUDANZAS Y MUE	846067369	BENETUSER	24.06.97	50.000		RDL 339/90	072.3
240042820290	M DIAZ	10012912	VALENCIA	12.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240042833850	M DIAZ	10012912	VALENCIA	20.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042920289	M DIAZ	10012912	VALENCIA	20.05.97	175.000		LEY30/1995	
240042934847	M TAMARIT	19431444	VALENCIA	06.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240101158190	J JIMENEZ	09318494	MAYORGA	26.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240101158188	J JIMENEZ	09318494	MAYORGA	26.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042910510	J GARCIA	12325176	MEDINA DEL CAMPO	10.05.97	100.000		RDL 339/90	060.1
240042943850	A PEREZ	71115985	MELGAR DE ABAJO	19.05.97	15.000		RD 13/92	100.2
240042909531	G VEGA	10011149	VALLADOLID	22.05.97	15.000		RD 13/92	100.2
240200887632	E CACHORRO	12139309	VALLADOLID	14.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240200913308	M PACHON	12370224	VALLADOLID	26.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240042913807	J RODRIGUEZ	12375736	VALLADOLID	27.05.97	15.000		RD 13/92	100.2
240200912973	A DIEZ	12649985	VALLADOLID	30.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240101180960	M BORJA	44908497	VALLADOLID	27.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240042912980	E SANCHEZ	09713544	VILLANUEVA DE DUERO	03.05.97	15.000		RD 13/92	100.2

7182

45.000 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 11 de julio de 1997.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401350305	B BOUZADA	35367552	ALICANTE	20.05.97	40.000		RD 13/92	050.
240401338263	F BOTELLA	21900594	ELCHE	13.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240401310034	A GARCIA	22008708	ELCHE	27.02.97	39.000		RD 13/92	052.
240401347793	S SANCHEZ	16451493	TORREVIEJA	27.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240042894266	TRANSPORTES J LAO BUENO SL	804192233	ALHAMA DE ALMERIA	05.04.97	115.000		D121190	198.H
240401346790	R COBAS	33787951	BARCELONA	09.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240401354580	S RODRIGUEZ	36956253	BARCELONA	06.05.97	20.000		RD 13/92	052.
240401304927	J SANCHEZ	45276549	BARCELONA	17.03.97	25.000		RD 13/92	050.
240042953027	J GUTIERREZ	46115757	BARCELONA	27.05.97	16.000		RD 13/92	101.1
240042897462	R VIDAL	71498377	GRANOLLERS	12.03.97	15.000		RD 13/92	167.
240200912729	A PUJOL	39007552	SABADELL	04.04.97	25.000		RD 13/92	052.
240042933752	J ALTARRIBA	39028033	SABADELL	29.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042906931	L RODRIGUEZ	45494793	TERRASSA	07.05.97	15.000		RD 13/92	167.
240042932772	TRANS EUROPEAN TRANSPORT S	A79201406	BILBAO	06.05.97	10.000		LEY30/1995	
240042938014	J ZEA	02494250	BILBAO	27.05.97	16.000		RD 13/92	084.1
240401354190	F BARDON	09742242	BILBAO	04.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240401346703	M GARCIA	10520999	BILBAO	08.05.97	40.000		RD 13/92	050.
240042917072	J JIMENEZ	14580439	BILBAO	09.05.97	10.000		LEY30/1995	
240042873834	D SANTACOLOMA	30567325	BILBAO	09.05.97	15.000		RD 13/92	169.
240042894230	S ALTIER	01492328	GETXO	02.04.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240042866556	J ORTIZ	13657717	GETXO	04.03.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240401338214	M SOLIS	16047517	LEIOA	12.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240042910077	N BEITIA	30673802	ONDARROA	08.05.97	15.000		RD 13/92	167.
240042878188	J DIAZ	13124678	ORTUELLA	31.03.97	16.000		RD 13/92	052.2
240401322888	F ANTUÑANO	71252485	SESTAO	03.05.97	30.000		RD 13/92	052.
240401347239	F ORTEGA	71236680	BELORADO	13.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240401349145	M BLANCO	10570211	BURGOS	11.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240401298423	M LLARENA	13103155	BURGOS	10.02.97	30.000		RD 13/92	050.
240042935130	J OTAL	13128987	BURGOS	21.05.97	25.000		RD 13/92	084.1
240101181137	V ESCUDERO	13133606	BURGOS	07.02.97	175.000		LEY30/1995	
240401282718	D VILANOVA	14224888	MEDINA DE POMAR	24.01.97	30.000		RD 13/92	050.
240042912451	R PEREZ	71265388	MELGAR FERNAMENTAL	11.05.97	15.000		RD 13/92	167.
240101188778	R HERNANDEZ	13302216	MIRANDA DE EBRO	04.04.97	5.000		RDL 339/90	061.1
240401323247	J CORBELLE	33849258	OSEIRO	14.05.97	30.000		RD 13/92	052.
240401320751	J MUÑIZ	33279114	BOIRO	09.05.97	20.000		RD 13/92	052.
240042877190	J VAZQUEZ	52452053	BOIRO	16.03.97	15.000		RD 13/92	167.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240101068028	T MANZANO	78724857	BOQUEIXON	02.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240042880383	A SAMPEDRO	18242883	O TEMPLE CAMBRE	06.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401348778	F RAMOS	32400860	CARBALLO	09.05.97	30.000		RD 13/92	050.
249200907122	HYPOR IBERICA S A	A28313211	CORUÑA A	16.04.97	50.000		RDL 339/90	072.3
240042892648	J MARTINEZ	09592370	CORUÑA A	02.04.97	20.000		RDL 339/90	067.4
240401313080	C RAMIL	32212122	CORUÑA A	19.03.97	40.000		RD 13/92	052.
240401335148	M DOMINGUEZ	32424237	CORUÑA A	18.03.97	20.000		RD 13/92	050.
240042938178	J VAZQUEZ	32586874	CORUÑA A	23.05.97	15.000		RD 13/92	146.1
240401321901	F VELEIRO	32800748	CORUÑA A	29.05.97	40.000		RD 13/92	050.
240042921490	J ENSEÑAT	32823184	CORUÑA A	25.05.97	15.000		RD 13/92	167.
240401310590	M SILVA	32825710	CORUÑA A	21.04.97	20.000		RD 13/92	052.
240042899835	E MALDE	36104050	CORUÑA A	27.04.97	16.000		RD 13/92	101.1
240401321070	L RODRIGUEZ	10037437	FERROL	14.05.97	20.000		RD 13/92	052.
240401320714	M MELERO	32582913	FERROL	08.05.97	20.000		RD 13/92	052.
240401337611	M CASTRO	32635534	FERROL	09.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240401333319	J GONZALEZ	32418962	NARON	02.04.97	35.000		RD 13/92	050.
240042921890	A BARBAZAN	33284721	NEGREIRA	13.05.97	15.000		RD 13/92	167.
240401267220	M NAVARRO	46320123	OLEIROS	23.02.97	20.000		RD 13/92	052.
240042882331	R SEJO	32786508	ARILLO	22.03.97	15.000		RD 13/92	167.
240042894102	J CARRODEGUAS	32614558	ORTIGUEIRA	30.03.97	8.000		RD 13/92	090.1
240042945389	J GRELA	33273975	PADRON	19.05.97	16.000		RD 13/92	113.1
240401354724	J CERREJO	76493934	OROSO SANTIAGO	07.05.97	26.000		RD 13/92	050.
240042869980	TRANSCONIL SL	811070836	CADIZ	06.02.97	115.000		D121190	198.H
240042891680	S CASTRO	30509978	CORDOBA	22.03.97	15.000		RD 13/92	167.
240401334385	V CINCA	05858870	CIUDAD REAL	14.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240042892028	M FRANCH	73381949	VILLARREAL	11.03.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240401338652	R MARTIN	51593787	LAS PALMAS G C	14.05.97	20.000		RD 13/92	048.
24020010708	D FERNANDEZ	78700392	LAS PALMAS G C	21.03.97	50.000		RD 13/92	052.
240401349807	L BUSCARONS	40298947	GIRONA	20.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240401338172	M COBO	29743558	GRANADA	12.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240042884378	TRANSPORTES EXCAVACIONES Y	825372756	LLEIDA	04.04.97	20.000		RDL 339/90	067.4
240161218033	M CABALLERO	09725075	ASTORGA	18.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
240200910733	A ALVAREZ	10188118	ASTORGA	24.03.97	25.000		RD 13/92	050.
240401354781	M CADIerno	10191099	ASTORGA	07.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240401354207	M BLANCO	10193968	ASTORGA	05.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240401323405	I CUBILLAS	10196297	ASTORGA	15.05.97	20.000		RD 13/92	052.
240042943218	T MARTINEZ	17175587	ASTORGA	13.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
240101177675	HERMANOS MORENO SOLIS S L	824291122	BEMBIBRE	12.05.97	10.000		LEY30/1995	
240042893481	J GARCIA	09723664	BEMBIBRE	06.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042860440	J LAMELAS	09787355	BEMBIBRE	02.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042919834	J ZULAICA	10089981	BEMBIBRE	13.04.97	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
240101070030	J MARTINEZ	09689782	BERCIANOS DEL PARAMO	16.03.97	10.000		RD 13/92	171.
240401308684	M GONZALEZ	09753248	BOÑAR	05.03.97	40.000		RD 13/92	050.
240042953593	M MUÑOZ	10086679	SAN JUAN DE PALUEZ	24.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401341304	M DE LARIO	09813715	BURON	04.04.97	25.000		RD 13/92	050.
240042919720	A GONZALEZ	10077357	CABAÑAS RARAS	04.05.97	10.000		LEY30/1995	
240042873573	CONTRATAS DE HULLA S L	824324519	QUINTANILLA DE BAB	31.03.97	5.000		RDL 339/90	061.1
240401324138	J RODRIGUEZ	10074727	CARRACEDELO	28.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240042924027	R BRUNO	LE002080	VILLAVERDE DE LA A	05.05.97	10.000		RD 13/92	010.1
240042894904	M VILLAFANE	09686277	CARRIZO	12.04.97	50.000		RDL 339/90	061.4
240401347582	L GARCIA	10052502	MATACHANA	23.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240042874322	J SAN MILLAN	09712241	VILLAR DE MAZARIFE	18.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042852028	HORMIGONES ROBLES S L	824024838	CISTIerna	25.02.97	45.000		RDL 339/90	061.3
240042821950	HORMIGONES ROBLES S L	824024838	CISTIerna	25.02.97	20.000		RDL 339/90	062.1
240101157792	A ATMANI	LE005102	CISTIerna	11.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240042901283	A ATMANT	X2171627J	CISTIerna	08.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240401345504	C DIEZ CANSECO	09631494	CISTIerna	22.04.97	40.000		RD 13/92	050.
240042948916	O MARQUEZ	34088414	CISTIerna	19.05.97	15.000		RD 13/92	167.
240042914551	M ESCUDERO	72258959	CISTIerna	10.04.97	15.000		RD 13/92	167.
240101221720	A GARCIA	09744377	SANTIBAÑEZ DE RUED	17.04.97	15.000		RD 13/92	151.2
240042960044	E MORALES	09634980	LA SECA DE ALBA	28.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401357648	J VIDALES	71547516	ROBLEDO VALDUERNA	27.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240401348750	M GORGOJO	09641756	RIBERA DE GRAJAL	08.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240042900709	M POZUELO	09770178	RIBERA DE POLVOROS	13.05.97	16.000		RD 13/92	101.1
240101162374	J OVIEDO	05612786	LA BAÑEZA	29.05.97	10.000		LEY30/1995	
240401319487	S FERNANDEZ	08901142	LA BANEZA	30.05.97	20.000		RD 13/92	052.
240401353021	M RAMOS	09782212	LA BAÑEZA	28.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240042946138	J GUTIERREZ	10148215	LA BAÑEZA	12.05.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240401357660	R SANTOVEÑA	10178372	LA BAÑEZA	27.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240042911136	J FERNANDEZ	10201035	LA BAÑEZA	11.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401352934	J COLINO	71550551	LA BAÑEZA	28.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240042935037	A RODRIGUEZ	07795772	LA ROBLA	09.05.97	10.000		LEY30/1995	
240042889593	T RODRIGUEZ	09748539	LA ROBLA	23.03.97	25.000		RD 13/92	084.1
240401342254	L CESAR	09789840	LA ROBLA	09.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240042867196	S SUAREZ	09801447	LA ROBLA	06.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042867202	S SUAREZ	09801447	LA ROBLA	06.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042915889	A RAMOS	71401886	LAGUNA DE NEGRILLOS	06.05.97	10.000		RD 13/92	109.2A
240042943721	J ALONSO	09742688	SANTIAGO DEL MOLIN	03.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
240101204319	RECAUCHUTADOS LEON S L	824008260	LEON	28.03.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240042848347	PARQUETS YSARY S L	824284483	LEON	19.02.97	185.000		LEY30/1995	
240042889313	DISTRIBUCIONES GONZALEZ VI	824270142	LEON	18.04.97	10.000		RDL 339/90	061.1
240042947301	D LEYE	M 140993	LEON	24.05.97	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240101164322	F LLORENTE	02625301	LEON	27.03.97	10.000		RD 13/92	092.2
240401309767	O HERRERO	03450566	LEON	11.03.97	30.000		RD 13/92	050.
240042960688	C SAENZ DE MIERA	07799857	LEON	29.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401354440	A JUSTEL	07805506	LEON	06.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240401304680	J SUAREZ	09385676	LEON	14.03.97	20.000		RD 13/92	050.
240042893470	C MANZANO	09484928	LEON	02.04.97	20.000		RDL 339/90	067.4
240042922390	E CARBALLO	09570385	LEON	13.05.97	25.000		RD 13/92	084.1
240401317480	E CASTRO	09590443	LEON	29.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240401353872	A GOMEZ	09611973	LEON	02.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240101178874	B RODRIGUEZ	09614604	LEON	10.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240042934264	F MARTINEZ	09614684	LEON	12.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042960410	N JAÑEZ	09626771	LEON	30.05.97	10.000		RD 13/92	109.1
240401323030	A MONJE	09665355	LEON	11.05.97	20.000		RD 13/92	052.
240042945729	L MACIAS	09665643	LEON	12.05.97	16.000		RD 13/92	058.1
240401353306	A COELLO	09666922	LEON	30.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240401339073	M RODRIGUEZ	09676289	LEON	17.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240401355157	A CUESTA	09681731	LEON	25.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240401330033	J DE LERA	09682040	LEON	12.03.97	30.000		RD 13/92	050.
240042935621	A MUÑIZ	09686343	LEON	13.05.97	10.000		LEY30/1995	
240042896070	C DIEZ	09687960	LEON	22.02.97	16.000		RD 13/92	101.2A
240401337453	M PANIAGUA	09689206	LEON	16.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240042911215	P CAMPOS	09689916	LEON	23.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042899039	F SANTOS	09692021	LEON	11.03.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240401350202	C HERNANDEZ	09700761	LEON	19.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240101163706	M LLAMAZARES	09707865	LEON	30.01.97	175.000		LEY30/1995	
240101205490	J DIEZ	09708525	LEON	02.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240401330938	E ALVAREZ	09714495	LEON	16.03.97	30.000		RD 13/92	050.
240042933946	M MARTINEZ	09715700	LEON	13.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042899215	M GUTIERREZ	09717246	LEON	16.03.97	15.000		RD 13/92	167.
240401349911	J MAURIZ	09717662	LEON	23.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240401338676	R MICHELL	09727505	LEON	14.05.97	40.000		RD 13/92	048.
240042933594	P DIEZ	09727950	LEON	09.05.97	10.000		LEY30/1995	
240042913820	A ALONSO	09728753	LEON	27.05.97	15.000		RD 13/92	167.
240101179751	M GONZALEZ	09730999	LEON	14.04.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240401307254	J FERNANDEZ	09731789	LEON	14.03.97	30.000		RD 13/92	050.
240101180868	C PELLITERO	09733902	LEON	11.04.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240401349042	R BANDERA	09739543	LEON	11.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240042927363	M LLAMAS	09743008	LEON	02.05.97	10.000		LEY30/1995	
240401304289	E RICO	09743972	LEON	08.03.97	30.000		RD 13/92	050.
240401330161	J ARIAS	09749081	LEON	13.03.97	40.000		RD 13/92	050.
240401353884	M LOPEZ	09749155	LEON	02.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240042898200	M VARGAS	09750183	LEON	26.03.97	5.000		RDL 339/90	061.1
240401355741	E GONZALEZ	09750331	LEON	28.05.97	20.000		RD 13/92	052.
240101204307	C FERNANDEZ	09752725	LEON	28.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042896780	J PEREZ	09753416	LEON	19.03.97	5.000		RDL 339/90	061.1
240401349996	A DIEZ	09755499	LEON	26.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240401340452	J PRIETO	09757477	LEON	29.03.97	20.000		RD 13/92	050.
240042829377	J FERRE	09758531	LEON	28.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401307412	A GARCIA	09762895	LEON	15.03.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240401331580	F IBAÑEZ	09763496	LEON	19.03.97	30.000		RD 13/92	050.
240401338408	Y PEREZ	09763847	LEON	13.05.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240042938609	M GARCIA	09764399	LEON	17.05.97	10.000		LEY30/1995	
240042913741	E PEREZ	09765528	LEON	09.05.97	15.000		RD 13/92	167.
240101187127	J RUBIO	09767275	LEON	07.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240101204010	C YAÑEZ	09767278	LEON	15.02.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
240042916808	J ALONSO	09769239	LEON	16.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042886178	G MIGUELEZ	09769269	LEON	01.03.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
240101204770	J GARCIA	09772602	LEON	01.04.97	20.000		RDL 339/90	061.1
240042960081	P AYALA	09773021	LEON	30.05.97	15.000		RD 13/92	167.
240401314362	O RUIZ	09774785	LEON	02.04.97	20.000		RD 13/92	052.
240401348384	F RODRIGUEZ	09776514	LEON	02.05.97	40.000		RD 13/92	050.
240042915270	F RODRIGUEZ	09776514	LEON	10.05.97	15.000		RD 13/92	167.
240042896585	P ESCOBAR	09777963	LEON	06.03.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240042935116	A GUTIERREZ	09779110	LEON	21.05.97	15.000		RD 13/92	109.1
240042960810	M FONTECHA	09779443	LEON	30.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042938853	E LLAMAS	09779587	LEON	27.05.97	10.000		LEY30/1995	
240401355364	O PRIETO	09779644	LEON	28.05.97	40.000		RD 13/92	050.
240042960020	P PRIETO	09779787	LEON	28.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401349420	J GARCIA	09780014	LEON	15.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240042854141	A GARCIA	09785568	LEON	25.01.97	15.000		RD 13/92	167.
240401337969	M PINTO	09786006	LEON	11.05.97	20.000		RD 13/92	048.
240401298540	R MELON	09787583	LEON	11.02.97	20.000		RD 13/92	050.
240042934290	F JUAREZ	09787928	LEON	14.05.97	5.000		RD 13/92	072.1
240042946126	J FERRERAS	09794091	LEON	10.05.97	15.000		RD 13/92	100.2
240042914861	M SAN MILLAN	09797141	LEON	09.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
240101204400	C PRIETO	09798587	LEON	09.03.97	50.000	3	RD 13/92	020.1
240101100873	J PRIETO	09800051	LEON	23.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042913686	J DE LA CAMARA	09800306	LEON	22.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042943812	F PRIETO	09800972	LEON	19.05.97	15.000		RD 13/92	100.2
240042935440	E MARTINEZ	09803177	LEON	13.05.97	10.000		RD 13/92	012.1
240042848487	R LIEBANA	09804957	LEON	02.03.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
240042895192	J VALBUENA	09808302	LEON	05.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
240042916845	D VIFORCOS	09811181	LEON	17.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401348918	D ROBLES	09967914	LEON	09.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240101162003	M LLAMAS	10181758	LEON	11.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240401354876	S SERRANO	10189948	LEON	08.05.97	40.000		RD 13/92	050.
240101210198	R ALONSO	10190637	LEON	20.04.97	10.000		LEY30/1995	
240401334993	F GARCIA	10193594	LEON	23.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240042932565	J RIESGO	10535206	LEON	18.04.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240042866210	A VALDES	10615669	LEON	17.03.97	46.001		D121190	198.H
240042902019	A VALDES	10615669	LEON	29.04.97	10.000		LEY30/1995	
240401347896	A FERNANDEZ DEL VISO	11370589	LEON	29.04.97	10.000		RD 13/92	050.
240401342928	J DIEZ	15348588	LEON	13.04.97	40.000		RD 13/92	050.
240401338482	J RAMIREZ	17725001	LEON	14.05.97	50.000	2	RD 13/92	050.
240401338615	P FERNANDEZ	24406004	LEON	14.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240401353150	R BARRUL	32417853	LEON	29.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240401350111	J BAENA	40529730	LEON	16.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240042935025	J GARCIA	71419759	LEON	09.05.97	15.000		RD 13/92	154.
240101205180	R GUTIERREZ	71420102	LEON	17.04.97	1.000		RDL 339/90	059.3
240042925822	J FUENTE	71420608	LEON	26.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240042881776	R MARTINEZ	71423504	LEON	02.03.97	50.000	3	RD 13/92	020.1
240401334336	O FERNANDEZ	71427103	LEON	14.04.97	40.000		RD 13/92	050.
240101204678	J BORJA	71427216	LEON	18.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240101018627	A RODRIGUEZ	71427968	LEON	07.03.97	10.000		RD 13/92	012.1
240101172124	E HERNANDEZ	71433170	LEON	20.02.97	175.000		LEY30/1995	
240401337933	S MATILLA	71537053	LEON	11.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240042852004	A RAMIREZ	06546931	ARMUNIA	13.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042864286	A JIMENEZ	09785319	ARMUNIA	20.01.97	5.000		RDL 339/90	061.1
240042886348	G VARGAS	10191725	ARMUNIA	11.03.97	35.000		RD 13/92	084.3
240042909142	M ROMERO	71425097	ARMUNIA	30.04.97	25.000		RD 13/92	084.1
240401316425	M PEREZ	09984346	CARRACELEDO	19.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240042848141	J GARCIA	09890333	OTERUELO VALDONCIN	05.02.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240200910757	A SANTOS	09760370	TROBAJO C S AND	24.03.97	35.000		RD 13/92	050.
240200910769	R SIMON	09729577	TROBAJO DEL CERECHE	24.03.97	25.000		RD 13/92	050.
240042893717	J ACEBES	09739910	QUINTANILLA SOLLAM	12.04.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240042883517	M GIMENEZ	71427240	MANSILLA DE MULAS	04.03.97	10.000		LEY30/1995	
240042889088	S RAMIREZ	71415337	LA ESTACION	25.03.97	8.000		RDL 339/90	061.1
240401343260	J RODRIGUEZ	50797491	NAREDO DE FENAR	17.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240401350494	E VIÑUELA	09712607	SERRILLA	24.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240401323880	J ESTANGA	10043666	ARNADO	22.05.97	20.000		RD 13/92	052.
240042921828	YAT SL	B24206146	PONFERRADA	05.05.97	10.000		LEY30/1995	
240042923930	ARITRANS NOVENTA Y CINCO S	B24309502	PONFERRADA	26.05.97	10.000		LEY30/1995	
240401318239	A SILVA	LE001083	PONFERRADA	16.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240042902550	D MOVAIS LOPES	LE003857	PONFERRADA	11.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042902561	D MOVAIS LOPES	LE003857	PONFERRADA	11.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042891782	L RODRIGUEZ	09613759	PONFERRADA	28.03.97	2.000		RD 13/92	087.1C
240042861250	I RODRIGUEZ	09954117	PONFERRADA	17.02.97	16.000		RD 13/92	049.1
240042909373	F FERNANDEZ	09968108	PONFERRADA	16.05.97	25.000		RD 13/92	084.1
240042920496	B MACIAS	09974302	PONFERRADA	10.05.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240042920502	B MACIAS	09974302	PONFERRADA	10.05.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240042892610	S CORRAL	09995321	PONFERRADA	27.03.97	10.000		RD 13/92	090.1
240401355790	P RAMON	10014960	PONFERRADA	28.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240401321950	G ESTEBANEZ	10016222	PONFERRADA	29.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240401344688	L JUAREZ	10041294	PONFERRADA	24.04.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240401323200	M VOCES	10043184	PONFERRADA	13.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240042920782	J BLANCO	10047156	PONFERRADA	21.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042917692	J BLANCO	10047156	PONFERRADA	21.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240401321160	M GARNELO	10057911	PONFERRADA	18.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240042891459	M SOTO	10061957	PONFERRADA	18.03.97	10.000		RDL 339/90	061.1
240042907480	E GONZALEZ	10070220	PONFERRADA	12.05.97	10.000		LEY30/1995	
240042910934	V GONZALEZ	10073390	PONFERRADA	22.05.97	10.000		RD 13/92	018.1
240101099743	J VAZQUEZ	10076019	PONFERRADA	24.05.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240101071678	J VAZQUEZ	10076019	PONFERRADA	24.05.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240401321883	J ALVAREZ	10076079	PONFERRADA	27.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240042877657	C GAGO	10081494	PONFERRADA	21.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240401350354	A FERNANDEZ	10081848	PONFERRADA	20.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240042883104	R ASTORGANO	10084059	PONFERRADA	04.04.97	15.000		RD 13/92	167.
240401314740	J BLANCO	10087912	PONFERRADA	05.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240042923382	F OTERO	10088154	PONFERRADA	10.05.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240401269940	A MARTINEZ	10157563	PONFERRADA	13.03.97	30.000		RD 13/92	052.
240401312158	A FRAGA	33806869	PONFERRADA	27.03.97	40.000		RD 13/92	052.
240101199877	M RODRIGUEZ	34606891	PONFERRADA	18.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240101199348	J TERMENON	44426897	PONFERRADA	26.03.97	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
240042943022	F YAÑEZ	44428412	PONFERRADA	11.05.97	10.000		RD 13/92	170.
240401268339	R CUADRADO	71498461	PONFERRADA	24.02.97	20.000		RD 13/92	048.
240042906712	A ALVAREZ	71498465	PONFERRADA	18.04.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240042904776	A FRYJI	OR012828	BARCENA DEL BIERZO	16.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240401301124	J BRASA	10032776	CUATROVIENTOS	21.02.97	30.000		RD 13/92	050.
240042836450	M GOMEZ	10060963	DEHESAS	17.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042903218	G RODRIGUEZ	10079039	SAN ANDRES DE MONT	30.04.97	16.000		RD 13/92	052.2
240042924313	G RODRIGUEZ	10079059	SAN ANDRES DE MONT	18.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042892130	J CABERO	10173478	RIEGO DE LA VEGA	02.04.97	39.000		RD 13/92	050.
240401342382	J MIGUELEZ	10191089	RIEGO DE LA VEGA	10.04.97	40.000		RD 13/92	050.
240042897966	R DEL RIO	10197675	TORAL DE FONDO	07.04.97	16.000		RD 13/92	101.2A

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042909270	E ALONSO	10203777	POSADILLA DE LA VE	05.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042900989	L ALVAREZ	71410746	SAHAGUN	13.03.97	5.000		RDL 339/90	059.2
240401349133	A VILLOTA	12734702	SOTILLO DE CEA	11.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240042916638	CONSTRUCCIONES UNI TO SE S	G24354367	SAN ANDRES RABANEDO	02.05.97	10.000		LEY30/1995	
240042860689	J GARCIA	09682708	SAN ANDRES RABANEDO	21.02.97	16.000		RD 13/92	052.2
240401306298	F MONTIEL	09730371	SAN ANDRES RABANEDO	03.03.97	20.000		RD 13/92	050.
240042913182	I COLADO	09735096	SAN ANDRES RABANEDO	01.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
240101203789	M GABARRE	09807914	SAN ANDRES RABANEDO	12.02.97	175.000		LEY30/1995	
240101182579	F FERNANDEZ	14518225	SAN ANDRES RABANEDO	03.05.97	10.000		LEY30/1995	
240042865448	ENASE SERVICIOS SOCIALES S	B24248536	TROBAJO DEL CAMINO	20.02.97	175.000		LEY30/1995	
240401330082	J AMPUDIA	03427955	TROBAJO DEL CAMINO	12.03.97	20.000		RD 13/92	050.
240042935670	M RODRIGUEZ	09674737	TROBAJO DEL CAMINO	16.05.97	10.000		LEY30/1995	
240401338366	M PEREZ	09721340	TROBAJO DEL CAMINO	13.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240401331876	M GARCIA	09749893	TROBAJO DEL CAMINO	21.03.97	40.000		RD 13/92	050.
240042902482	E FERNANDEZ	09783589	TROBAJO DEL CAMINO	16.04.97	5.000		RDL 339/90	061.1
240042912724	J ARES	10175900	TROBAJO DEL CAMINO	03.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042913005	J ALVAREZ	10194540	PINOS DE BABIA	06.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042893493	A MARTINEZ	10195956	SAN ROMAN DE LA VE	10.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240101204540	R GONZALEZ	05371427	SANTA MARIA PARAMO	08.03.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240042915208	A SANCHEZ	09667132	SANTA MARINA DEL REY	23.04.97	10.000		LEY30/1995	
240401347069	H PERTEJO	71424283	VILLANUEVA DEL CAR	10.05.97	40.000		RD 13/92	050.
240401346685	M GOMEZ	50305292	CARBAJAL DE LA LEG	07.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240200909974	F ENRIQUE	10087348	TORENO	22.03.97	35.000		RD 13/92	050.
240100979255	V ALVAREZ	10015899	PARDAMAZA	08.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240042913170	A CUESTA	09729711	TENDAL DE LA SOBAR	28.04.97	15.000		RD 13/92	167.
240401341298	M COUREL	09660811	PTE ALMUHEY	04.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240042897085	A PARRADO	12363513	VALENCIA DE DON JUAN	04.03.97	25.000		RD 13/92	084.1
240042915907	HULLERAS DE OCEJA S L	B24050122	FRESNO DEL CAMINO	08.05.97	10.000		LEY30/1995	
240042873871	P RAMOS	09327995	LA VIRGEN DEL CAMI	16.05.97	15.000		RD 13/92	167.
240042945547	F BORJA	09753045	LA VIRGEN DEL CAMI	10.05.97	15.000		RD 13/92	146.1
240401305488	M BENITO	16226359	LA VIRGEN DEL CAMI	24.02.97	30.000		RD 13/92	050.
240101143276	E PEREZ	09624407	MONTEJOS DEL CAMIN	04.05.97	10.000		LEY30/1995	
240042936984	A ARIAS	09737811	MONTEJOS DEL CAMIN	22.05.97	10.000		LEY30/1995	
240101143264	R PEREZ	09806760	MONTEJOS DEL CAMIN	04.05.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240042913601	F FERNANDEZ	10063802	VEGA DE ESPINAREDA	11.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401306845	M GONZALEZ	09924403	VILLABLINO	10.03.97	30.000		RD 13/92	050.
240401302608	L GARCIA	10016637	VILLABLINO	20.02.97	30.000		RD 13/92	050.
240042829675	M GONZALEZ	10058981	VILLABLINO	13.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240200911038	J CONDE	10075788	VILLASECA LACIANA	15.04.97	25.000		RD 13/92	050.
240401357543	J DA SILVA	LE003238	LA SILVA	26.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240401339784	M DIEZ	71415506	CUBILLAS DE ARBAS	20.05.97	30.000		RD 13/92	052.
240042934902	J DOPAZO	71415509	TONIN DE ARBAS	12.05.97	25.000		RD 13/92	084.1
240042927612	P PANERO	10183171	VILLABISPO REGUER	26.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401347264	I CARNERO	71420592	VILLABISPO REGUER	14.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240042943964	P JUAN	10200269	VEGUILLINA DE ORBI	13.05.97	15.000		RDL 339/90	061.1
240042908850	O VEGA	71546051	HUERGA DE FRILES	24.04.97	10.000		LEY30/1995	
240042824756	PENATRANS LUGO SL	B27164102	LUGO	11.12.96	115.000		D121190	198.H
240401350299	M VILARIÑO	22736659	LUGO	20.05.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240401310265	M FERNANDEZ REIJA	33322249	LUGO	03.03.97	20.000		RD 13/92	052.
240401342280	G DIAZ	33593753	LUGO	10.04.97	25.000		RD 13/92	052.
240042902573	J ARMESTO	33782035	LUGO	12.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042877177	J ARMESTO	33782035	LUGO	12.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042877153	J ARMESTO	33782035	LUGO	12.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042922420	J LOPEZ	33854656	LUGO	21.05.97	25.000		RD 13/92	074.1
240401323259	M LOPEZ	76551730	LUGO	14.05.97	20.000		RD 13/92	052.
240042923072	A RODRIGUEZ	34244514	MONFORTE DE LEMOS	09.05.97	15.000		RD 13/92	167.
240401320386	F MELAN	33302203	OTERO DE REY	02.05.97	40.000		RD 13/92	052.
240401340609	A VAZQUEZ	34152540	SARRIA	01.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240042911460	C GONZALEZ	09990307	ALCALA DE HENARES	04.05.97	15.000		RD 13/92	167.
240401332560	C PALACIOS	10486744	ALCALA DE HENARES	18.03.97	20.000		RD 13/92	050.
240401334970	M HUMPURT	X2114938L	ALCOBENDAS	22.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240042937680	M SANCHEZ	01493015	ALCORCON	10.05.97	15.000		RD 13/92	167.
240042863348	A SORIANO	70557044	ALCORCON	09.01.97	185.000		LEY30/1995	
240401323363	M RAMILO	08956286	COBEÑA	14.05.97	30.000		RD 13/92	052.
240401353434	A COLOMAR	M 088062	COLLADO VILLALBA	01.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240401325013	J MELERO	51329213	COLMENAR VIEJO	18.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240042865930	TRANSFORMADORES DEL CENTRO	A28552487	FUENLABRADA	28.03.97	10.000		RDL 339/90	061.1
240042911513	C BENDICHO	51641272	FUENLABRADA	09.05.97	10.000		RD 13/92	117.1
240042924799	F LOZANO	00274680	GETAFE	14.05.97	2.000		RDL 339/90	061.1
240042924787	F LOZANO	00274680	GETAFE	14.05.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240401323090	J OREÑA	70046249	HOYO DE MANZANARES	12.05.97	40.000		RD 13/92	050.
240401349250	R FUENTES	23598295	LAS ROZAS DE MADRID	12.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240401301227	J SANCHEZ	50101965	LEGANES	21.02.97	30.000		RD 13/92	050.
240042866490	F PEREZ DE TRANSPORTES ALI	B80973902	MADRID	21.02.97	300.000		LEY30/1995	
240401346843	U UMBACH	M 058199	MADRID	09.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240042953520	J LOPEZ	00124920	MADRID	15.05.97	25.000		RD 13/92	084.1
240401335079	J CERRATO	00210377	MADRID	17.03.97	50.000		RD 13/92	050.
240401336217	J GONZALEZ	00246791	MADRID	02.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240401353641	J ESTEBAN	00414284	MADRID	01.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240401306341	B MOREDA	00416352	MADRID	04.03.97	40.000		RD 13/92	050.
240401303133	P FERNANDEZ	00520365	MADRID	25.02.97	30.000		RD 13/92	050.
240401310022	M IZQUIERDO	00797200	MADRID	27.02.97	20.000		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042878560	J SERRANO	00838152	MADRID	01.05.97	15.000		RD 13/92	118.1
240042914125	S GRAU	01496780	MADRID	01.04.97	5.000		RD 13/92	059.3
240401317582	J POZUETA	01695589	MADRID	10.04.97	40.000		RD 13/92	052.
240042910879	N ALVAREZ	01828824	MADRID	12.05.97	15.000		RD 13/92	109.1
240401338489	J BARRACHINA	02430178	MADRID	14.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240401338846	H GUTIERREZ	02506896	MADRID	16.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240101186871	P GARCIA	02835736	MADRID	15.03.97	15.000		RD 13/92	151.2
240101163998	J LOPEZ	02875884	MADRID	16.03.97	15.000		RD 13/92	167.
240401338688	E GUTIERREZ	02878181	MADRID	14.05.97	20.000		RD 13/92	052.
240042922225	A GARCIA CARO	04056418	MADRID	20.05.97	15.000		RD 13/92	154.
240042904417	J ALONSO	05206503	MADRID	23.03.97	50.000		RD 13/92	060.1
240401320659	J JUAREZ	05232451	MADRID	08.05.97	40.000		RD 13/92	048.
240042916092	P BOUSO	05244481	MADRID	20.05.97	10.000		RD 13/92	018.1
240401331920	M PEREZ	05655610	MADRID	23.03.97	30.000		RD 13/92	050.
240401323387	I BARRIE	07239148	MADRID	15.05.97	20.000		RD 13/92	052.
240042916924	F GALLEGO	09693264	MADRID	25.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240101071629	L ALONSO	09993900	MADRID	17.03.97	25.000		RD 13/92	061.3
240042891988	R GONZALEZ	10083229	MADRID	10.03.97	15.000		RD 13/92	167.
240042878996	A MARTINEZ	10162359	MADRID	17.02.97	16.000		RD 13/92	049.1
249101096506	M CIFUENTES	10735106	MADRID	16.04.97	50.000		RD 13/92	072.3
240042945754	J BLANCO	12210124	MADRID	15.05.97	10.000		RD 13/92	018.1
240401347940	E HILARIO	14583365	MADRID	29.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240401357634	J PASTOR	24047241	MADRID	27.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240042953568	J PEÑAMARIA	32626493	MADRID	24.05.97	10.000		RD 13/92	104.1A
240042873068	F LOPEZ	32817450	MADRID	30.03.97	15.000		RD 13/92	167.
240401314090	D MOSTEIRO	33253602	MADRID	27.03.97	20.000		RD 13/92	052.
240401334452	E ALVAREZ	33508164	MADRID	15.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240401323041	M FERNANDEZ	33804364	MADRID	11.05.97	20.000		RD 13/92	052.
240042892105	M LOPEZ	33855793	MADRID	26.03.97	15.000		RD 13/92	167.
240401319750	M QUIROGA	34423054	MADRID	01.05.97	30.000		RD 13/92	052.
240042866398	P RODRIGUEZ	50083382	MADRID	14.03.97	15.000		RD 13/92	154.
240042934240	V PRIETO	50432235	MADRID	12.05.97	20.000		RD 13/92	084.1
240401309780	C RIVAS	50653613	MADRID	11.03.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240401307953	J VICTORERO	50702665	MADRID	01.03.97	25.000		RD 13/92	050.
240401309469	M GARCIA	50811081	MADRID	09.03.97	30.000		RD 13/92	050.
240401355662	P YAGUE	50823755	MADRID	28.05.97	40.000		RD 13/92	050.
240401323995	J VILLA	50924719	MADRID	24.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240401347483	J CHICA	51174802	MADRID	15.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240401310216	L QUESADA	51618255	MADRID	03.03.97	30.000		RD 13/92	052.
240200912687	M VAZQUEZ	51654511	MADRID	01.04.97	30.000		RD 13/92	052.
240401340464	R LINARES	01372242	MAJADAHONDA	01.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240401333496	F FUEYO	11042232	MAJADAHONDA	04.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240401337404	M SUEIRO	00655811	MOSTOLES	15.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240042844354	P ABAD	10044067	MOSTOLES	26.01.97	10.000		RD 13/92	050.
240042884145	J AMOR	01365604	BELVIS DE JARAMA	21.03.97	46.001		RD 13/92	198.H
240401338767	D GARCIA	02045741	POZUELO DE ALARCON	15.05.97	40.000		RD 13/92	050.
240401348955	J MIR	50008626	POZUELO DE ALARCON	09.05.97	40.000		RD 13/92	050.
240200886184	J TORTOSA	52366678	POZUELO DE ALARCON	23.02.97	30.000		RD 13/92	050.
240042883062	A LOPEZ	53013961	SAN AGUSTIN GUADALIX	24.03.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240042899884	A PEREZ	10490232	SAN MARTIN DE VEGA	04.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401343878	M CASTILLERO	02854935	SAN SEBASTIAN REYES	21.04.97	39.000		RD 13/92	050.
240101178199	J MARTINEZ	09748812	SAN SEBASTIAN REYES	02.01.97	15.000		RD 13/92	146.1
240401349327	J GONZALEZ	10017793	VILLAVICIOSA DE ODON	13.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240401323089	J DIAZ	11369160	ALORA	12.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240401305853	J GARCIA	50410707	MIJAS	27.02.97	50.000	3	RD 13/92	050.
240042890790	C ECHANIZ	15751937	BARAÑAIN	22.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
240101164838	S ORTEGA	29154979	PAMPLONA	29.03.97	15.000		RD 13/92	154.
240401353112	A LOPES	0 013098	AVILES	29.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240401322607	C BLANCO	11415791	AVILES	27.04.97	40.000		RD 13/92	052.
240042906608	M ALVAREZ	09437941	ARANIEGO C DE NARC	05.04.97	5.000		RD 13/92	014.1C
240401355145	L SERRANO	11366349	CANDAS	25.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240200910745	J SOTO	10532098	CANDAS CARREÑO	24.03.97	25.000		RD 13/92	050.
240042936510	J GARCIA	09710235	GIJON	20.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401321378	R OTERO	10497000	GIJON	19.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240042889090	J GOMEZ	10524822	GIJON	26.03.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240401346200	J RODRIGUEZ	10718156	GIJON	30.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240101205063	P MARTINEZ	10771587	GIJON	15.04.97	10.000		RD 13/92	050.
240401346636	J DIAZ	10781721	GIJON	06.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240401338019	J LOPEZ	10801209	GIJON	12.05.97	40.000		RD 13/92	050.
240200888743	G ARANGO	10813359	GIJON	24.03.97	35.000		RD 13/92	050.
240401349571	V MARTINEZ	10814348	GIJON	16.05.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240401323454	M FERNANDEZ	10839348	GIJON	15.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240401284801	F RODRIGUEZ	10848688	GIJON	27.12.96	30.000		RD 13/92	050.
240401339012	M GONZALEZ	10855125	GIJON	16.05.97	20.000		RD 13/92	052.
240401305634	M VIGIL	10856949	GIJON	25.02.97	30.000		RD 13/92	050.
240042936546	V PUENTE	10857593	GIJON	28.05.97	25.000		RD 13/92	010.5
240401316188	R VILLANUEVA	10871112	GIJON	14.04.97	40.000		RD 13/92	050.
240401353215	P MARTINEZ	10883181	GIJON	29.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240042896172	I SANZ	10888843	GIJON	22.03.97	5.000		RD 13/92	059.3
240042896184	I SANZ	10888843	GIJON	22.03.97	5.000		RD 13/92	059.3
240401338913	F CUETO	13481030	GIJON	16.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240042911320	M MIGUEL	53525750	GIJON	20.05.97	25.000		RD 13/92	084.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042933879	J PEREZ	71861384	GIJON	20.05.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240042935748	J PEREZ	71861384	GIJON	20.05.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240401339632	M Riestra	43407407	RIANO LANGREO	20.05.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240401302153	A VAZQUEZ	10439111	SAMA DE LANGREO	26.02.97	30.000		RD 13/92	050.
240042864912	F DIAZ	11029049	POLA DE LENA	15.03.97	16.000		RD 13/92	101.2B
240042901210	J HEVIA	71761533	POLA DE LENA	20.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240401323053	J GARRIDO	11329738	POSADA DE LLANERA	12.05.97	26.000		RD 13/92	050.
240401356095	J GUTIERREZ	11050124	MIERES	30.05.97	20.000		RD 13/92	048.
240401349110	J IGLESIAS	11067121	FIGAREDO MIERES	11.05.97	40.000		RD 13/92	050.
240401344238	J RODRIGO	09355112	OVIEDO	22.04.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240401309032	C ORDOÑEZ	09359649	OVIEDO	07.03.97	20.000		RD 13/92	050.
240401334312	J ALVAREZ	09363494	OVIEDO	14.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240042933090	L DUARTE	09370131	OVIEDO	19.05.97	15.000		RD 13/92	167.
240042917308	R HERNANDEZ	09370973	OVIEDO	13.05.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240401348621	B GALAN	09371103	OVIEDO	05.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240042926735	L GARCIA	09389488	OVIEDO	08.05.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240042801239	P MARTINEZ	09400510	OVIEDO	26.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401333060	F ALVAREZ	09414472	OVIEDO	01.04.97	25.000		RD 13/92	050.
240101102020	J GARCIA	09414497	OVIEDO	23.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042865874	J BURON	09633526	OVIEDO	16.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240401343672	M CANSECO	09745892	OVIEDO	20.04.97	20.000		RD 13/92	052.
240401339670	F GARCIA	10158586	OVIEDO	20.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240401337489	J GARCIA	10420348	OVIEDO	17.04.97	20.000		RD 13/92	048.
240401339747	J FERNANDEZ	10463643	OVIEDO	20.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240042857154	A SUAREZ	10516880	OVIEDO	08.03.97	16.000		RD 13/92	101.1
240401355923	A SANZ	10576305	OVIEDO	29.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240401343684	R CABAL	10595137	OVIEDO	20.04.97	20.000		RD 13/92	052.
240401336060	G ARIAS	10597636	OVIEDO	01.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240401357932	J MUÑIZ	11038224	OVIEDO	29.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240042926413	F PEÑALVER	11065195	OVIEDO	03.05.97	10.000		LEY30/1995	
240401339024	J ALONSO	11595917	OVIEDO	16.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240401358171	J BLANCO	12696484	OVIEDO	31.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240101107302	J OCEJA	13733099	OVIEDO	01.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042898557	V MORAN	71611853	SOTRONDIO SMR AURE	02.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
249200907249	VEHICASA	A33125097	GRANDA	22.04.97	50.000		RDL 339/90	072.3
240042960640	A JUNQUERA	10587022	LA FRESNEDA	28.05.97	10.000		RD 13/92	029.1
240401338962	R GONZALEZ	52615623	POLA DE SIERO	16.05.97	30.000		RD 13/92	052.
240401350792	F GONZALEZ	10822288	VALDESOTO SIERO	27.05.97	40.000		RD 13/92	050.
240401338068	J LOPEZ	32572134	VIELLA SIERO	12.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240401310307	F CORES	34417276	BEARIZ	03.03.97	20.000		RD 13/92	052.
240401310472	J ALVAREZ	76708824	EL BARCO	04.03.97	35.000		RD 13/92	052.
240200912699	M RODRIGUEZ	76756327	LA RUA	01.04.97	35.000		RD 13/92	052.
240042920101	J ALONSO Y	44445221	OURENSE	10.05.97	15.000		RD 13/92	167.
240401350690	J COSGAYA	12657429	GUARDO	27.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240042910661	A RIOL DEL	71385174	GUARDO	12.05.97	15.000		RD 13/92	146.1
240101185556	N RAMOS	12749562	PALENCIA	18.03.97	15.000		RD 13/92	014.2
240401343167	A ANDRES	12755668	PALENCIA	17.04.97	40.000		RD 13/92	050.
240042800491	R HERNANDO	12756126	PALENCIA	19.04.97	50.000	1	RD 13/92	048.
240401354311	L PAYO	12709507	PAREDES DE NAVA	05.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240401320842	M PLA	35213163	EL GROVE	09.05.97	40.000		RD 13/92	050.
240401313448	M CASAL	35289593	MARIN	21.03.97	40.000		RD 13/92	052.
240401352960	M ARGIBAY	35307922	PONTEVEDRA	28.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240042895120	ADERSA VIGO SL	836788776	VIGO	25.02.97	285.000		LEY30/1995	
240042895118	ADERSA VIGO SL	836788776	VIGO	25.02.97	285.000		LEY30/1995	
240042887973	GALLEGA DE MANIPULACION DE	836792679	VIGO	03.04.97	35.000		RDL 339/90	061.3
240042888930	GALLEGA DE MANIPULACION DE	836792679	VIGO	09.04.97	5.000		RDL 339/90	061.1
240042888928	GALLEGA DE MANIPULACION DE	836792679	VIGO	09.04.97	10.000		RDL 339/90	061.1
240042888916	GALLEGA DE MANIPULACION DE	836792679	VIGO	08.04.97	35.000		RDL 339/90	061.3
240042866921	GALLEGA DE MANIPULACION DE	836792679	VIGO	03.04.97	10.000		RDL 339/90	061.1
240401321159	M RAMOS	10284359	VIGO	16.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240042908289	J IGLESIAS	35924072	VIGO	29.04.97	10.000		LEY30/1995	
240401320520	J LORENZO	35978761	VIGO	04.05.97	30.000		RD 13/92	052.
240401305385	A DIAZ	36007303	VIGO	23.02.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240401323790	A VIDAL	36026112	VIGO	18.05.97	20.000		RD 13/92	048.
240401322863	E MENDEZ	36027019	VIGO	06.05.97	20.000		RD 13/92	052.
240401289319	J VALEJE	36064527	VIGO	07.03.97	30.000		RD 13/92	052.
240101131780	J PI	13712121	SANTANDER	22.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042873561	J PASCUAL	13725803	SANTANDER	27.03.97	175.000		LEY30/1995	
240401349108	J GONZALEZ	13789633	SANTANDER	11.05.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240042894011	J GONZALEZ	07785828	PEÑARANDA BRACAMONTE	27.03.97	15.000		RD 13/92	146.1
240401338895	F MARTINEZ	09746793	ROBLEDA	16.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240042883499	M CUERVO	10192107	SALAMANCA	04.03.97	15.000		RD 13/92	014.1A
240401346715	I ELIZALDE	15936378	RENTERIA	08.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240401339887	J RUIZ	15868072	SAN SEBASTIAN	23.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240042946114	M ELIZALDE	72442760	ZUMAIA	08.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240042915543	A CASTRO	26150705	TORREFORTA	11.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042898545	E MACIAN	22604006	BENIFAYO	31.03.97	25.000		RD 13/92	084.1
240042877189	A ESCUDERO	15978406	VALENCIA	16.03.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240042934835	M TAMARIT	19431444	VALENCIA	06.05.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240401323879	M BERMELL	22497471	VALENCIA	22.05.97	20.000		RD 13/92	052.
240401352650	S CALLEJA	09333684	TUDELA DE DUERO	27.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240401355820	J PEREZ	00236030	VALLADOLID	28.05.97	30.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401338834	R RODRIGUEZ	09286764	VALLADOLID	16.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240042931160	L USERO	09292930	VALLADOLID	21.05.97	15.000		RD 13/92	154.
240042939602	L PANIAGUA	09308655	VALLADOLID	27.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042902240	J GILMARTIN	09312190	VALLADOLID	28.04.97	10.000		LEY30/1995	
240401339917	R FERREDEUELA	09314811	VALLADOLID	23.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240401308202	M RODRIGUEZ	09668453	VALLADOLID	08.03.97	20.000		RD 13/92	050.
240401301677	M NODAR	09748105	VALLADOLID	24.02.97	20.000		RD 13/92	050.
240401293518	J MARTINEZ	10050610	VALLADOLID	29.01.97	30.000		RD 13/92	050.
240401339942	L TELLEZ	11646067	VALLADOLID	23.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240401355807	J GOMEZ	12350973	VALLADOLID	28.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240101172227	R ANDRES	12387703	VALLADOLID	21.03.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240101221718	R ANDRES	12387703	VALLADOLID	21.03.97	15.000		RD 13/92	019.1
240401338950	J GONZALEZ	12388609	VALLADOLID	16.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240401350329	V JIMENEZ	14550707	VALLADOLID	20.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240401346788	P MARTIN	24735727	VALLADOLID	09.05.97	40.000		RD 13/92	050.
240042826868	A DE LA PUENTE	44901775	VALLADOLID	29.11.96	15.000		RD 13/92	109.1
240101074254	M MARTINEZ	71547818	VALLADOLID	22.03.97	10.000		RD 13/92	117.1
240042872969	J URQUIJO	16290294	MURGA	13.04.97	15.000		RD 13/92	155.
240101131092	M ROMERO	45628876	LLODIO	28.04.97	10.000		LEY30/1995	
240042894679	V PERDIZ	18602877	VITORIA GASTEIZ	07.04.97	25.000		RD 13/92	085.1
240042907911	J PRADO	10021174	ZARAGOZA	11.05.97	15.000		RD 13/92	109.1
240401300673	J GARCIA	17702655	ZARAGOZA	19.02.97	40.000		RD 13/92	050.
240401337558	M HERRERA	29090103	ZARAGOZA	09.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240042911148	F ALVAREZ	09598829	BENAVENTE	14.05.97	15.000		RD 13/92	109.1
240101204800	L HOYO	11722547	BENAVENTE	03.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240042914745	VAFE PUBLICIDAD EXTERIOR S	A49017189	ZAMORA	14.04.97	10.000		RDL 339/90	061.1
240401302398	G GATO	11659486	ZAMORA	27.02.97	40.000		RD 13/92	050.
240042939559	J MARTIN	11694846	ZAMORA	22.05.97	10.000		LEY30/1995	
240042908058	J NOGUEIRA	11942784	BARRIO DE LOMBA	11.04.97	10.000		RD 13/92	018.2

7183

105.000 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Resolución de la Excma. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo de Jefe de Negociado de Información y Registro, Jefe de Negociado de Compras, Jefe de Negociado de Gestión de Inventarios, Jefe de Negociado de Tesorería y Jefe de Negociado de Nóminas, mediante el sistema selectivo de concurso de méritos entre funcionarios de la Diputación Provincial de León, cuyas bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON número 278, de 4 de diciembre de 1996.

Por acuerdo Plenario de 30 de octubre de 1996, se aprobaron las Bases específicas que han de regir el concurso de méritos, entre el personal funcionario de esta Diputación de León, para la provisión de los puestos de trabajo de Jefe de Negociado de Información y Registro, Jefe de Negociado de Compras, Jefe de Negociado de Gestión de Inventario, Jefe de Negociado de Tesorería, Jefe de Negociado de Nóminas, publicándose la reseña de dichas convocatorias en el *Boletín Oficial del Estado* de 12 de mayo de 1997, y ante la imposibilidad material de llevar a cabo la resolución de las mismas en el plazo señalado en el artículo 47 del RD 364/1995, de 10 de marzo, esta Presidencia por Decreto de 21 de abril de 1997, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobierno de 11 de julio de 1997, ha resuelto ampliar en 2 meses el plazo para la resolución de dichos concursos.

León, 22 de julio de 1997.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

7236

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto (BOE del 8), de Libertad Sindical, a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Registro

de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio), a las 10.00 horas del día 17 de julio de 1997, han sido depositados los estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Médicos y Enfermeros de Refuerzo (Amere), cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, provincial y médicos o enfermeros de refuerzo al servicio del Insalud, siendo los firmantes del acta de constitución doña María Rosa Rodríguez Crespo, don José María del Blanco González y otros.

León, 18 de julio de 1997.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

7176

2.125 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

RIOSECO DE TAPIA

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 1997, se aprobó el proyecto técnico total de la obra "Ampliación y mejora del edificio del Ayuntamiento en Rioseco de Tapia", redactado por importe de cuarenta y seis millones ochocientos nueve mil ciento treinta pesetas (46.809.130 pesetas), por el Arquitecto don Lorenzo Cuesta Fernández, y, asimismo, el proyecto desglosado de la primera fase, incluida en el Fondo de Cooperación Local para 1997, obra número 80, por importe de quince millones de pesetas (15.000.000 de pesetas).

El citado proyecto se expone al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que por los interesados pueda ser examinado y presentar reclamaciones, en su caso. De no presentarse éstas, se considerará definitivamente aprobado.

Rioseco de Tapia, 11 de julio de 1997.—La Alcaldesa, M.ª Trinidad García Arias.

* * *

El Ayuntamiento de Rioseco de Tapia anuncia subasta, procedimiento abierto, para la contratación de la obra "Ampliación y mejora del edificio del Ayuntamiento en Rioseco de Tapia", incluida en el Fondo de Cooperación Local para 1997.

- 1.-Entidad adjudicadora.
Ayuntamiento de Rioseco de Tapia.
- 2.-Objeto del contrato.
- a) Descripción: Ampliación y mejora del edificio del Ayuntamiento.
b) Lugar de ejecución: Rioseco de Tapia.
c) Plazo de ejecución: seis meses.
- 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: ordinaria.
b) Procedimiento: abierto.
c) Forma: subasta.
- 4.-Presupuesto base de licitación.
Importe total: Quince millones de pesetas (15.000.000 de pesetas).
- 5.-Garantías.
Provisional: Trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).
- 6.-Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Ayuntamiento de Rioseco de Tapia.
b) Domicilio: Calle El Parque, n.º 2.
c) Localidad y código postal: 24275-Rioseco de Tapia.
d) Teléfono y fax: (987) 59 00 95.
e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.
- 7.-Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 8.-Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: La presentación de ofertas se podrá realizar dentro de los 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.
c) Lugar de presentación.
Ayuntamiento de Rioseco de Tapia.
Calle El Parque, n.º 2.
24275-Rioseco de Tapia (León).
- 9.-Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Ayuntamiento de Rioseco de Tapia.
b) Domicilio: Calle El Parque, n.º 2.
c) Localidad: Rioseco de Tapia.
d) Fecha: Primer día hábil siguiente a la terminación del plazo para la presentación de ofertas, si dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el lunes siguiente.
e) Hora: 18.00.
- 10.-Otras informaciones: Encontrándose el proyecto en fase de exposición al público, esta licitación queda supeditada a la no presentación de reclamaciones al mismo.
- 11.-Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.
Rioseco de Tapia, 14 de julio de 1997.-La Alcaldesa, M.ª Trinidad García Arias.
- 7029 8.875 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA

La Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, en sesión celebrada el día veintiseis de junio de mil novecientos noventa y siete, aprobó las siguientes bases:

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR UNA PLAZA DE ENCARGADO, MEDIANTE PROMOCION INTERNA DE TRABAJADORES DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL EJERCICIO DE 1997

BASES

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y CARACTERISTICAS.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de CONCURSO-OPOSICION, me-

dante PROMOCION INTERNA, de una plaza de Encargado, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1997, de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

El número de plazas que se convoca es de una, declarándose expresamente que el Tribunal designado para juzgar las diversas pruebas selectivas no podrá aprobar ni declarar que han superado las mismas un número mayor de aspirantes al de las plazas convocadas.

Los aspirantes que resulten seleccionados quedarán sometidos desde el momento de la firma del contrato al régimen de incompatibilidades vigentes y no podrán simultanear su desempeño con el de cualquier otra plaza, cargo o empleo remunerado con fondos de la Administración Pública.

El procedimiento de selección de los aspirantes será, dentro de la PROMOCION INTERNA, el de CONCURSO-OPOSICION.

SEGUNDA: CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.- Para tomar parte en el proceso selectivo será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de 2º grado o equivalente.
- Estar en posesión del permiso de conducir B-1.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio en las funciones públicas.
- No hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad previstos en la Ley.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta el momento del nombramiento.

TERCERA: SOLICITUDES.-

Apartado I.- ORGANISMO A QUIEN SE DIRIGEN.- Las solicitudes, ajustadas al modelo oficial, se dirigirán al Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, y en ellas se hará constar expresa y detalladamente, además de los datos del solicitante, que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en el artículo anterior, debiendo acompañarse toda la documentación, mediante original o fotocopia compulsada, que a juicio del aspirante y de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo 1, pueda constituir mérito puntuable.

Apartado II.- PLAZO DE PRESENTACION.- El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE.

Apartado III.- LUGAR DE PRESENTACION.- La presentación de instancias se realizará en el Registro General de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

En todo caso, las instancias serán acompañadas de la carta de pago justificativa del ingreso en la Mancomunidad de los derechos de examen del concurso-oposición.

Apartado IV.- DERECHOS DEL CONCURSO-OPOSICION.- Los derechos del concurso-oposición se fijan en 1.000 pesetas que serán ingresadas en la Tesorería de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

Apartado V.- DEFECTOS DE LAS SOLICITUDES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento administrativo, si alguna de las solicitudes adoleciera de algún defecto se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta observada, apercibiéndole de que si no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 71.2 de la Ley 30/92.

CUARTA: TRIBUNAL CALIFICADOR.-

Apartado I.- COMPOSICION.- El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

-Presidente: el de la Mancomunidad o Vocal en quien delegue.
 -Secretario: el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

-1 técnico de Obras Públicas designado por el Presidente.
 -1 técnico de la administración local, provincial o regional, designado por el Presidente.
 -1 representante de los trabajadores.

Apartado II.-CONSTITUCION.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad más uno de sus miembros, entre los que necesariamente habrán de figurar el Secretario y el Presidente.

QUINTA: COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS OPOSICIONES:

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios en que no puedan actuar conjuntamente, se efectuará un sorteo público por parte de los miembros del Tribunal.

Las pruebas no podrán comenzar hasta transcurrido 1 mes desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria. El Presidente de la Mancomunidad acordará el lugar, fecha y hora en que habrá de reunirse el Tribunal a efectos de valoración de los méritos, así como el del comienzo del primero de los ejercicios de la fase de oposición, anunciándose al menos con 15 días de antelación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA el resto de las fechas de examen, se decidirá libremente por el Tribunal Calificador, dando conocimiento de ello a los aspirantes afectados.

El Tribunal podrá, en cualquier momento, requerir a los aspirantes para que se identifiquen, a cuyo efecto deberán acudir a las pruebas provistos de D.N.I.

SEXTA: FASES Y PRUEBAS DE SELECCION.-

Apartado I.- FASE DE CONCURSO.- De calificación reglada, esta fase, que será previa a la realización de la oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición. Los aspirantes podrán aportar todos aquellos documentos que a su juicio, y de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo 1, puedan constituir mérito puntuable, si bien para poder ser tomadas en cuenta se requerirá haber superado la fase de oposición.

El Tribunal hará público los resultados de la fase de concurso mediante anuncio en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

Apartado II.-FASE DE OPOSICION.-

La fase de oposición constará de tres pruebas, todas de carácter obligatorio para los aspirantes.

Primer ejercicio: consistirá en un ejercicio, tipo test, sobre los temas que se enuncian en el Anexo 2.

Segundo ejercicio: consistirá en un ejercicio de cultura general, basado en pruebas de dictado y aritmética.

Tercer ejercicio: consistirá en un ejercicio práctico, que se defenderá oralmente, basado en temas relacionados con el puesto a desarrollar, y sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada

Los ejercicios ,no eliminatorios individualmente, se puntuarán de 0 a 10 puntos. La puntuación final de esta fase será la resultante de hallar la media aritmética de la suma de los tres ejercicios.

Las calificaciones de los ejercicios se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

Apartado III.- PUNTUACION DEFINITIVA.- La calificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en fase de concurso y de oposición. Declarando el Tribunal que ha superado las pruebas selectivas el aspirante que haya obtenido la mayor puntuación definitiva y haciendo pública esta relación mediante anuncio inserto en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

SEPTIMA: RECURSOS.-Estas Bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos

y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Ponferrada, junio de 1997.

ANEXO I: MODELO DE INSTANCIA

D., con D.N.I nº y domiciliado en

EXPONE:Que conociendo la convocatoria de concurso-oposición para la provisión de una plaza de Encargado, aprobada por la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada para el ejercicio de 1997, y reuniendo todas y cada una de las condiciones exigidas en las Bases que rigen la mencionada convocatoria,

SOLICITO a Vd. ser admitido al citado proceso de selección.

Igualmente, y de conformidad con lo establecido en las Bases, declaro bajo mi responsabilidad

1.- Que nací en el día de de 19.....

2.-Que estoy en posesión de los títulos y requisitos que se piden en las presentes Bases como condiciones de los aspirantes.

3.-Que no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

4.-Que no me hallo incurso en los casos de incompatibilidad previstos en la Ley 53/84 y disposiciones que la desarrollan y complementan..

5.-Que no padezco enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de la plaza a la que opto.

6.-Que con la presente aporto a la fase de concurso la siguiente relación de méritos, valorables según el Anexo 1 de la presente convocatoria.

RELACION DE MERITOS:

1.-Servicios prestados en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

2.-Servicios prestados en otras Administraciones Públicas.

3.-Cursos de formación.

Respondo de la veracidad de cuanto queda expresado y acompaño con la presente instancia fotocopia compulsada del D.N.I y resguardo acreditativo de haber devengado las tasas de los derechos de examen.

En Ponferrada, a de de 1997

SR. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA.

ANEXO 1: FASE DE CONCURSO

BAREMO DE MERITOS:

1.-Servicios prestados en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, 0,60 puntos por cada año trabajado, con un máximo de 5 puntos.

2.-Servicios prestados en otras Administraciones Públicas, realizando tareas relacionadas con la plaza objeto de estas Bases, con 0,20 puntos por cada período de 6 meses, contabilizados a la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias, no computándose períodos inferiores a los 6 meses, y hasta un máximo de 3 puntos.

3- Cursos de formación directamente relacionados con la plaza objeto de esta convocatoria, con una duración mínima de 20 horas acreditadas, 0,50 puntos por curso, y hasta un máximo de 2 puntos.

ANEXO 2 : FASE DE OPOSICION

Los temas del primer ejercicio de la fase de oposición se basarán en:

1º- Ley de Bases de Régimen Local 7/85.

2º-Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

3º-Convenio colectivo de los trabajadores de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

* * *

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR UNA PLAZA DE CAPATAZ, MEDIANTE PROMOCION INTERNA DE TRABAJADORES DE LA MAN-

COMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO DE 1997.

BASES

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y CARACTERÍSTICAS.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de CONCURSO-OPOSICION, mediante PROMOCION INTERNA, de una plaza de Capataz, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1997, de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

El número de plazas que se convoca es de una, declarándose expresamente que el Tribunal designado para juzgar las diversas pruebas selectivas no podrá aprobar ni declarar que han superado las mismas un número mayor de aspirantes al de las plazas convocadas.

Los aspirantes que resulten seleccionados quedarán sometidos desde el momento de la firma del contrato al régimen de incompatibilidades vigentes y no podrán simultanear su desempeño con el de cualquier otra plaza, cargo o empleo remunerado con fondos de la Administración Pública.

El procedimiento de selección de los aspirantes será, dentro de la PROMOCION INTERNA, el de CONCURSO-OPOSICION.

SEGUNDA: CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.- Para tomar parte en el proceso selectivo será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de 2º grado o equivalente.
- Estar en posesión del permiso de conducir B-1.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio en las funciones públicas.
- No hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad previstos en la Ley.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta el momento del nombramiento.

TERCERA: SOLICITUDES.-

Apartado I.- ORGANISMO A QUIEN SE DIRIGEN.- Las solicitudes, ajustadas al modelo oficial, se dirigirán al Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, y en ellas se hará constar expresa y detalladamente, además de los datos del solicitante, que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en el artículo anterior, debiendo acompañarse toda la documentación mediante original o fotocopia compulsada que a juicio del aspirante, y de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo I, pueda constituir mérito puntuable.

Apartado II.- PLAZO DE PRESENTACION.- El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE.

Apartado III.- LUGAR DE PRESENTACION.-La presentación de instancias se realizará en el Registro General de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

En todo caso, las instancias serán acompañadas de la carta de pago justificativa del ingreso en la Mancomunidad de los derechos de examen del concurso-oposición.

Apartado IV.-DERECHOS DEL CONCURSO-OPOSICION.- Los derechos del concurso-oposición se fijan en 1.000 pesetas que serán ingresadas en la Tesorería de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

Apartado V.-DEFECTOS DE LAS SOLICITUDES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento administrativo, si alguna de las solicitudes adoleciera de algún defecto se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta observada, apercibiéndole de que si no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 71.2 de la Ley 30/92.

CUARTA: TRIBUNAL CALIFICADOR.-

Apartado I.-COMPOSICION.-El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: el de la Mancomunidad o Vocal en quien delegue.
- Secretario: el de la Corporación o funcionario en quien delegue.
- 1 técnico de Obras Públicas designado por el Presidente.
- 1 técnico de la Administración local, provincial o regional designado por el Presidente.

-Un representante de los trabajadores.

Apartado II.-CONSTITUCION.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad más uno de sus miembros, entre los que necesariamente habrán de figurar el Secretario y el Presidente.

QUINTA: COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS OPOSICIONES:

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios en que no puedan actuar conjuntamente, se efectuará un sorteo público por parte de los miembros del Tribunal.

Las pruebas no podrán comenzar hasta transcurrido 1 mes desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria. El Presidente de la Mancomunidad acordará el lugar, fecha y hora en que habrá de reunirse el Tribunal a efectos de valoración de los méritos, así como el del comienzo del primero de los ejercicios de la fase de oposición, anunciándose al menos con 15 días de antelación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA el resto de las fechas de examen, se decidirá libremente por el Tribunal Calificador, dando conocimiento de ello a los aspirantes afectados.

El Tribunal podrá, en cualquier momento, requerir a los aspirantes para que se identifiquen, a cuyo efecto deberán acudir a las pruebas previstos de D.N.I.

SEXTA: FASES Y PRUEBAS DE SELECCION.-

Apartado I.- FASE DE CONCURSO.- De calificación reglada, esta fase que será previa a la realización de la oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición. Los aspirantes podrán aportar todos aquellos documentos que a su juicio, y de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo I, puedan constituir mérito puntuable, si bien para poder ser tomadas en cuenta se requerirá haber superado la fase de oposición.

El Tribunal hará públicos los resultados de la fase de concurso mediante anuncio en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

Apartado II.-FASE DE OPOSICION.-

La fase de oposición constará de tres pruebas, todas de carácter obligatorio para los aspirantes.

Primer ejercicio: consistirá en un ejercicio, tipo test, sobre los temas que se enuncian en el Anexo 2.

Segundo ejercicio: consistirá en un ejercicio de cultura general, basado en pruebas de dictado y aritmética.

Tercer ejercicio, consistirá en un ejercicio práctico que se defenderá oralmente basado en temas relacionados con el puesto a desarrollar y sobre el funcionamiento de los servicios prestados en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

Los ejercicios, no eliminatorios individualmente, se puntuarán de 0 a 10 puntos. La puntuación final de esta fase se hallará mediante media aritmética de la suma de las puntuaciones de los tres ejercicios.

Las calificaciones de los ejercicios se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

Apartado III.- PUNTUACION DEFINITIVA.- La calificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fase de concurso y de oposición. Declarando el Tribunal que ha superado las pruebas selectivas el aspirante que haya obtenido la mayor puntuación definitiva y haciendo pública esta relación mediante anuncio inserto en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

SEPTIMA: RECURSOS.-Estas Bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Ponferrada, junio de 1997

ANEXO I.-MODELO DE INSTANCIA:

D., con D.N.I nº y domiciliado en

EXPONE:Que conociendo la convocatoria de concurso-oposición para la provisión de una plaza de Capataz, aprobada por la Mancomunidad para el ejercicio de 1997, y reuniendo todas y cada una de las condiciones exigidas en las Bases que rigen la mencionada convocatoria,

SOLICITO a Vd ser admitido al citado proceso de Selección.

Igualmente, y de conformidad con lo establecido en las Bases, declaro bajo mi responsabilidad

1.- Que nací en..... el día de de 19.....

2.-Que estoy en posesión del título o Certificado de estudios exigidos en la presente Convocatoria.

3.-Que no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

4.-Que no me hallo incurso en los casos de incompatibilidad previstos en la Ley 53/84 y disposiciones que la desarrollan y complementan..

5.-Que no padezco enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de la plaza a la que opto.

6.-Que con la presente aporto a la fase de concurso la siguiente relación de méritos, valorables según el Anexo I de la presente convocatoria.

RELACION DE MERITOS:

1.-Servicios prestados a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

2.-Servicios prestados en otras Administraciones Públicas.

3.-Cursos de formación.

Respondo de la veracidad de cuanto queda expresado y acompaño con la presente instancia fotocopia compulsada del D.N.I y resguardo acreditativo de haber devengado las tasas de los derechos de examen.

Ponferrada, junio de 1997

SR.PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA.

ANEXO I: BAREMO DE MERITOS

1.-Servicios prestados en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, 0,60 puntos por año de servicio, máximo 5 puntos.

2.-Servicios prestados en otras Administraciones Públicas, realizando tareas relacionadas con la plaza objeto de estas Bases, con 0,20 puntos por cada período de 6 meses, contabilizados a la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias, no computándose períodos inferiores a los 6 meses, y hasta un máximo de 3 puntos.

3.-Cursos de formación directamente relacionados con la plaza objeto de esta convocatoria, con una duración máxima de 20 horas acreditadas, 0,50 puntos por curso, y hasta un máximo de 2 puntos.

ANEXO 2:TEMAS PARA LOS EJERCICIOS DE LA FASE DE OPOSICION

Los temas del primer ejercicio de la fase de oposición se basarán en:

1º.- Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85.

2º.- Estatuto de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

3º.- Convenio colectivo de los Trabajadores de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

BASES QUE HAN DE REGIR EL SISTEMA LIBRE, OPOSICION PARA CUBRIR UNA PLAZA DE OFICIAL DE 1ª PARA LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL EJERCICIO DE 1997.

BASES:

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y CARACTERISTICAS.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de OPOSICION, mediante SISTEMA LIBRE, de una plaza de Oficial de 1ª, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1997, de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

El número de plazas que se convoca es de una, declarándose expresamente que el Tribunal designado para juzgar las diversas pruebas selectivas no podrá aprobar ni declarar que han superado las mismas un número mayor de aspirantes al de las plazas convocadas.

Los aspirantes que resulten seleccionados quedarán sometidos desde el momento de la firma del contrato al régimen de incompatibilidades vigentes y no podrán simultanear su desempeño con el de cualquier otra plaza, cargo o empleo remunerado con fondos de la Administración Pública.

El Procedimiento de selección de los aspirantes será, dentro del SISTEMA LIBRE, el de OPOSICION.

SEGUNDA: CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.- Para tomar parte en el proceso selectivo, será necesario:

-Ser español.

-Tener cumplidos 18 años de edad el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

-Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º grado o equivalente.

-Estar en posesión del permiso de conducir de 1ª, C-2, o permisos equivalentes necesarios para el manejo de la maquinaria de que dispone esta Mancomunidad.

-No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

-No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio en las funciones públicas.

-No hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad previstos en la Ley.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta el momento del nombramiento.

TERCERA: SOLICITUDES.-

Apartado I.- ORGANOS A QUIEN SE DIRIGEN.- Las solicitudes, ajustadas al modelo oficial, se dirigirán al Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, y en ellas se hará constar expresa y detalladamente, además de los datos del solicitante, que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en el artículo anterior.

Apartado II.- PLAZO DE PRESENTACION.- El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE.

Apartado III.- LUGAR DE PRESENTACION.-La presentación de instancias se realizará en el Registro General de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

En todo caso, las instancias serán acompañadas de la carta de pago justificativa del ingreso en la Mancomunidad de los derechos de exámen del concurso-oposición.

Apartado IV.-DERECHOS DEL CONCURSO-OPOSICION.- Los derechos del concurso-oposición se fijan en 1.000 pesetas que serán ingresadas en la Tesorería de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

Apartado V.-DEFECTOS DE LAS SOLICITUDES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento administrativo, si alguna de las solicitudes adoleciera de algún defecto se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta observada, apercibiéndole de que si no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 71.2 de la Ley 30/92.

CUARTA: TRIBUNAL CALIFICADOR.-

Apartado I.-COMPOSICION.-El Tribunal Calificador estará constituido de la Siguiete forma:

- Presidente: el de la Mancomunidad o Vocal en quien delegue.
- Secretario: el de la Corporación o funcionario en quien delegue.
- 1 técnico de Obras Públicas designado por el Presidente.
- 1 técnico de la Administración local, provincial o regional designado por el Presidente.
- Un representante de los trabajadores.

Apartado II.-CONSTITUCION.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad más uno de sus miembros, entre los que necesariamente habrán de figurar el Secretario y el Presidente.

QUINTA: COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS OPOSICIONES:

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios en que no puedan actuar conjuntamente, se efectuará un sorteo público por parte de los miembros del Tribunal.

Las pruebas no podrán comenzar hasta transcurrido 1 mes desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria. El Presidente de la Mancomunidad acordará el lugar, fecha y hora en que habrá de reunirse el Tribunal a efectos de valoración de los méritos, así como el del comienzo del primero de los ejercicios de la fase de oposición, anunciándose al menos con 15 días de antelación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA el resto de las fechas de examen, se decidirá libremente por el Tribunal Calificador, dando conocimiento de ello a los aspirantes afectados.

El Tribunal podrá, en cualquier momento, requerir a los aspirantes para que se identifiquen, a cuyo efecto deberán acudir a las pruebas provistos de D.N.I.

SEXTA: FASES Y PRUEBAS DE SELECCION.-

La Oposición constará de cuatro pruebas, todas de carácter obligatorio y eliminatorias para los aspirantes.

Primer ejercicio: Consistirá en un examen práctico del manejo de la maquinaria de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

Segundo ejercicio: Consistirá en un examen teórico-práctico de mecánica, tipo test, relacionado con el puesto a desarrollar.

Tercer ejercicio: Consistirá en un ejercicio de cultura general, basado en pruebas de dictado y aritmética.

Cuarto ejercicio: Consistirá en un ejercicio tipo test sobre los temas que se enuncian en el Anexo 1.

Todos los ejercicios serán calificados de 0 a 10 puntos. La puntuación final de esta fase se hará mediante la media aritmética de la suma de las puntuaciones obtenidas en los cuatro ejercicios.

Las calificaciones de los ejercicios se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

Apartado III.- PUNTUACION DEFINITIVA.- La calificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición. Declarando el Tribunal que ha superado las pruebas selectivas el aspirante que haya obtenido la mayor

puntuación definitiva y haciendo pública esta relación mediante anuncio inserto en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

SEPTIMA: RECURSOS.-Estas Bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Ponferrada, junio de 1997

ANEXO I: MODELO DE INSTANCIA

D., con D.N.I nº y domiciliado en

EXPONE:Que conociendo la convocatoria de oposición para la provisión de una plaza de OFICIAL DE 1ª, aprobada por la Mancomunidad para el ejercicio de 1997, y reuniendo todas y cada una de las condiciones exigidas en las Bases que rigen la mencionada convocatoria,

SOLICITO a Vd ser admitido al citado proceso de Selección.

Igualmente y de conformidad con lo establecido en las Bases, declaro bajo mi responsabilidad

- 1.- Que nací en. el día de de 19.....
- 2.-Que estoy en posesión de los títulos establecidos en la presente convocatoria.
- 3.-Que no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 4.-Que no me hallo incurso en los casos de incompatibilidad previstos en la Ley 53/84 y disposiciones que la desarrollan y complementan..
- 5.-Que no padezco enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de la plaza a la que opto.

Respondo de la veracidad de cuanto queda expresado y acompaño con la presente instancia fotocopia compulsada del D.N.I y resguardo acreditativo de haber devengado las tasas de los derechos de examen.

Ponferrada, junio de 1997

Sr. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA.

ANEXO I

Los temas del cuarto ejercicio se basarán en:

- 1º- Ley de Bases de Régimen Local 7/85.
- 2º-Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.
- 3º-Convenio colectivo de los trabajadores de la Mancomunidad de Municipios.

* * *

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE LECTORES, MEDIANTE PROMOCION INTERNA DE TRABAJADORES DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL EJERCICIO DE 1997.

BASES

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y CARACTERISTICAS.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de CONCURSO-OPOSICION, mediante PROMOCION INTERNA de dos plazas de Lectores, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 1997, de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

El número de plazas que se convoca es de dos, declarándose expresamente que el Tribunal designado para juzgar las diversas pruebas selectivas no podrá aprobar ni declarar que han superado las mismas, un número mayor de aspirantes al de las plazas convocadas.

Los aspirantes que resulten seleccionados quedarán sometidos desde el momento de la firma del contrato al régimen de incompati-

bilidades vigentes y no podrán simultanear su desempeño con el de cualquier otra plaza, cargo o empleo remunerado con fondos de la Administración Pública.

El Procedimiento de selección de los aspirantes será, dentro de la PROMOCION INTERNA, el de CONCURSO-OPOSICION.

SEGUNDA: CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.- Para tomar parte en el proceso selectivo, será necesario:

-Ser español.

-Tener cumplidos 18 años de edad el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

-Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º grado o equivalente.

-Estar en posesión del permiso de conducir B-1.

-No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

-No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio en las funciones públicas.

-No hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad previstos en la Ley.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta el momento del nombramiento.

TERCERA: SOLICITUDES.-

Apartado I.- ORGANISMO A QUIEN SE DIRIGEN.- Las solicitudes, ajustadas al modelo oficial, se dirigirán al Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, y en ellas se hará constar expresa y detalladamente, además de los datos del solicitante, que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en el artículo anterior, debiendo acompañarse toda la documentación mediante original o fotocopia compulsada que a juicio del aspirante y de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo 1, pueda constituir mérito puntuable.

Apartado II.- PLAZO DE PRESENTACION.- El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE.

Apartado III.- LUGAR DE PRESENTACION.- La presentación de instancias se realizará en el Registro General de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

En todo caso, las instancias serán acompañadas de la carta de pago justificativa del ingreso en la Mancomunidad de los derechos de examen del concurso-oposición.

Apartado IV.-DERECHOS DEL CONCURSO-OPOSICION.- Los derechos del Concurso-Oposición se fijan en 1.000 pesetas que serán ingresadas en la Tesorería de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

Apartado V.-DEFECTOS DE LAS SOLICITUDES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento administrativo, si alguna de las solicitudes adoleciera de algún defecto se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta observada, apercibiéndole de que si no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 71.2 de la Ley 30/92.

CUARTA: TRIBUNAL CALIFICADOR.-

Apartado I.-COMPOSICION.- El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

-Presidente: el de la Mancomunidad o Vocal en quien delegue.

-Secretario: el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

-1 técnico de Obras Públicas designado por el Presidente.

-1 técnico de la Administración local, provincial o regional designado por el Presidente.

-1 representante de los trabajadores.

Apartado II.-CONSTITUCION.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad más uno de sus miembros, entre los que necesariamente habrán de figurar el Secretario y el Presidente.

QUINTA: COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS OPOSICIONES:

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios en que no puedan actuar conjuntamente, se efectuará un sorteo público por parte de los miembros del Tribunal.

Las pruebas no podrán comenzar hasta transcurrido 1 mes desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria. El Presidente de la Mancomunidad acordará el lugar, fecha y hora en que habrá de reunirse el Tribunal a efectos de valoración de los méritos, así como el del comienzo del primero de los ejercicios de la fase de oposición, anunciándose al menos con 15 días de antelación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA el resto de las fechas de examen, se decidirá libremente por el Tribunal Calificador, dando conocimiento de ello a los aspirantes afectados.

El Tribunal podrá, en cualquier momento, requerir a los aspirantes para que se identifiquen, a cuyo efecto deberán acudir a las pruebas provistos de D.N.I.

SEXTA: FASES Y PRUEBAS DE SELECCION.-

Apartado I.- FASE DE CONCURSO.- De calificación reglada, esta fase, que será previa a la realización de la oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición. Los aspirantes podrán aportar todos aquellos documentos acreditativos, de carácter fehaciente, que, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo 1 puedan constituir mérito puntuable, si bien para poder ser tomados en cuenta se requerirá haber superado la fase de oposición.

El Tribunal hará públicos los resultados de la fase de concurso mediante anuncio en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

Apartado II-FASE DE OPOSICION.-

La fase de oposición constará de tres pruebas, todas de carácter obligatorio para los aspirantes.

Primer ejercicio: consistirá en un ejercicio, tipo test, sobre los temas que se enuncian en el Anexo 2.

Segundo ejercicio: consistirá en un ejercicio de cultura general, basado en pruebas de dictado y aritmética.

Tercer ejercicio: consistirá en un ejercicio práctico basado en temas relacionados con el puesto a desempeñar y sobre los servicios prestados por la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada:

a) Conocimientos y estudio de fichas de control de lecturas de contadores.

b) Conocimientos básicos de informática. Acceso a la base de datos. Destreza de los aspirantes en introducir datos de las lecturas de los contadores en el ordenador.

Los ejercicios, no eliminatorios individualmente, se puntuarán de 0 a 10 puntos. La puntuación final de esta fase se hará mediante la media aritmética de la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios.

Las calificaciones de los ejercicios se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

Apartado III.- PUNTUACION DEFINITIVA.- La calificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición. Declarando el Tribunal que ha superado las pruebas selectivas el aspirante que haya obtenido la mayor puntuación definitiva y haciendo pública esta relación mediante anuncio inserto en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

SEPTIMA: RECURSOS.- Estas Bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Ponferrada, junio de 1997

ANEXO I: MODELO DE INSTANCIA

D., con D.N.I nº y domiciliado en

EXPONE: Que conociendo la Convocatoria de concurso-oposición para la provisión de dos plazas de LECTORES, aprobadas

por la Mancomunidad para el ejercicio de 1997, y reuniendo todas y cada una de las condiciones exigidas en las Bases que rigen la mencionada convocatoria,

SOLICITO a Vd. ser admitido al citado proceso de Selección.

Igualmente y de conformidad con lo establecido en las Bases, declaro bajo mi responsabilidad

1.- Que nací en el día de de 19.....

2.-Que estoy en posesión de los títulos establecidos en la presente convocatoria.

3.-Que no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

4.-Que no me hallo incurso en los casos de incompatibilidad previstos en la Ley 53/84 y disposiciones que la desarrollan y complementan..

5.-Que no padezco enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de la plaza a la que opto.

6.-Que con la presente aporto a la fase de concurso la siguiente relación de méritos, valorables según el Anexo 1 de la presente convocatoria.

RELACION DE MERITOS:

1.-Servicios prestados en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

2.-Servicios prestados en otras Administraciones Públicas.

3.-Cursos de formación.

Respondo de la veracidad de cuanto queda expresado y acompaño con la presente instancia fotocopia compulsada del D.N.I y resguardo acreditativo de haber devengado las tasas de los derechos de examen.

Ponferrada junio de 1997.

Sr. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA.

ANEXO 1: FASE DE CONCURSO

BAREMO DE MERITOS:

1.-Servicios prestados en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, 0,60 puntos por cada año trabajado, hasta un máximo de 5 puntos.

2.-Servicios prestados en otras Administraciones Públicas, realizando tareas relacionadas con la plaza objeto de estas Bases, 0,20 puntos por cada período de 6 meses, contabilizados a la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias, no computándose períodos inferiores a los 6 meses, y hasta un máximo de 3 puntos.

3- Cursos de formación directamente relacionados con las plazas objeto de la convocatoria, con una duración mínima de 20 horas acreditadas, 0,50 puntos por curso, y hasta un máximo de 2 puntos.

ANEXO 2 : FASE DE OPOSICION

Los temas del tercer ejercicio de la fase de oposición se basarán en:

1º- Ley de Bases de Régimen Local 7/85.

2º-Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

3º-Convenio colectivo de los trabajadores de la Mancomunidad de Municipios.

* * *

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR UNA PLAZA DE OFICIAL DE 3ª, MEDIANTE PROMOCION INTERNA DE TRABAJADORES DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL EJERCICIO DE 1997

BASES

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y CARACTERISTICAS.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión

en propiedad por el procedimiento de CONCURSO-OPOSICION, mediante PROMOCION INTERNA de una plaza de Oficial de 3ª, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1997, de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

El número de plazas que se convoca es de una, declarándose expresamente que el Tribunal designado para juzgar las diversas pruebas selectivas no podrá aprobar ni declarar que han superado las mismas un número mayor de aspirantes al de las plazas convocadas.

Los aspirantes que resulten seleccionados, quedarán sometidos desde el momento de la firma del contrato al régimen de incompatibilidades vigentes y no podrán simultanear su desempeño con el de cualquier otra plaza, cargo o empleo remunerado con fondos de la Administración Pública.

El procedimiento de selección de los aspirantes será, dentro de la PROMOCION INTERNA, el de CONCURSO-OPOSICION.

SEGUNDA: CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.- Para tomar parte en el proceso selectivo será necesario:

-Ser español.

-Tener cumplidos 18 años de edad el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

-Estar en posesión del título de Graduado escolar, Formación Profesional de I grado o equivalente.

-Estar en posesión del permiso de conducir B-1.

-No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

-No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio en las funciones públicas.

-No hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad previstos en la Ley.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta el momento del nombramiento.

TERCERA: SOLICITUDES.-

Apartado I.- ORGANISMO A QUIEN SE DIRIGEN.- Las solicitudes, ajustadas al modelo oficial, se dirigirán al Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, y en ellas se hará constar expresa y detalladamente, además de los datos del solicitante, que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en el artículo anterior, debiendo acompañarse toda la documentación mediante original o fotocopia compulsada que a juicio del aspirante, y de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo 1, pueda constituir mérito puntuable.

Apartado II.- PLAZO DE PRESENTACION.- El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el *BOE*.

Apartado III.- LUGAR DE PRESENTACION.- La presentación de instancias se realizará en el Registro General de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

En todo caso las instancias serán acompañadas de la carta de pago justificativa del ingreso en la Mancomunidad de los derechos de examen del concurso-oposición.

Apartado IV.-DERECHOS DEL CONCURSO-OPOSICION.- Los derechos del concurso-oposición se fijan en 1.000 pesetas que serán ingresadas en la Tesorería de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

Apartado V.-DEFECTOS DE LAS SOLICITUDES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si alguna de las solicitudes adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta observada, apercibiéndole de que si no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 71.2 de la Ley 30/92.

CUARTA: TRIBUNAL CALIFICADOR.-

Apartado I.- **COMPOSICION.-** El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: el de la Mancomunidad o Vocal en quién delegue.
- Secretario: el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

-1 técnico de Obras Públicas designado por el Presidente.

-1 técnico de la Administración local, provincial o regional designado por el Presidente.

-Un representante de los trabajadores.

Apartado II.- **CONSTITUCION.-** El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad más uno de sus miembros, entre los que necesariamente habrán de figurar el Secretario y el Presidente.

QUINTA: COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS OPOSICIONES.-

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente, se efectuará un sorteo público por parte de los miembros del Tribunal.

Las pruebas no podrán comenzar hasta transcurrido 1 mes desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria. El Presidente de la Mancomunidad acordará el lugar, fecha y hora en que habrá de reunirse el Tribunal a efectos de valoración de los méritos, así como el del comienzo del primero de los ejercicios de la fase de oposición, anunciándose al menos con 15 días de antelación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA el resto de las fechas de examen, se decidirá libremente por el Tribunal Calificador, dando conocimiento de ello a los aspirantes afectados.

El Tribunal podrá, en cualquier momento, requerir a los aspirantes para que se identifiquen, a cuyo efecto deberán acudir a las pruebas provistos de D.N.I.

SEXTA: FASES Y PRUEBAS DE SELECCION.-

Apartado I.- **FASE DE CONCURSO.-** De calificación reglada, esta fase que será previa a la realización de la oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición. Los aspirantes podrán aportar todos aquellos documentos acreditativos, de carácter fehaciente, que de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo 1 puedan constituir mérito puntuable, si bien para poder ser tomados en cuenta se requerirá haber superado la fase de oposición.

El Tribunal hará público los resultados de la fase de concurso mediante anuncio en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

Apartado II.-FASE DE OPOSICION.-

La fase de oposición constará de tres pruebas, todas de carácter obligatorio para los aspirantes.

Primer ejercicio: consistirá en un ejercicio, tipo test, sobre los temas que se enuncian en el Anexo 2.

Segundo ejercicio: consistirá en un ejercicio de cultura general, basado en pruebas de dictado y aritmética.

Tercer ejercicio: consistirá en un ejercicio práctico que se defenderá oralmente, basado en temas relacionados con el puesto a desempeñar, y sobre los servicios prestados en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

Los ejercicios no eliminatorios individualmente se puntuarán de 0 a 10 puntos. La puntuación final de esta fase se hará mediante la media aritmética de la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios.

Las calificaciones de los ejercicios se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

Apartado III.- **PUNTUACION DEFINITIVA.-** La calificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en fase de concurso y de oposición. Declarando el Tribunal que ha superado las pruebas selectivas el aspirante que haya obtenido la mayor puntuación definitiva y haciendo pública esta relación mediante anuncio inserto en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

SEPTIMA: RECURSOS.- Estas Bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico y de Procedimiento Administrativo Común.

Ponferrada, junio de 1997

ANEXO I: MODELO DE INSTANCIA

D., con D.N.I nº y domiciliado en

EXPONE: Que conociendo la convocatoria de concurso-oposición para la provisión de una plaza de OFICIAL DE 3ª, aprobada por la Mancomunidad para el ejercicio de 1997, y reuniendo todas y cada una de las condiciones exigidas en las Bases que rigen la mencionada convocatoria,

SOLICITO a Vd. ser admitido al citado proceso de Selección. Igualmente y de conformidad con lo establecido en las Bases, declaro bajo mi responsabilidad

1.- Que nací en..... el día de de 19.....

2.-Que estoy en posesión de los títulos establecidos en la presente convocatoria.

3.-Que no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

4.-Que no me hallo incurso en los casos de incompatibilidad previstos en la Ley 53/84 y disposiciones que la desarrollan y complementan..

5.-Que no padezco enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de la plaza a la que opto.

6.-Que con la presente apporto a la fase de concurso la siguiente relación de méritos, valorables según el Anexo 1 de la presente convocatoria.

RELACION DE MERITOS:

1.-Servicios prestados en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

2.-Servicios prestados en otras Administraciones Públicas.

3.-Cursos de formación.

Respondo de la veracidad de cuanto queda expresado y acompaño con la presente instancia fotocopia compulsada del D.N.I y resguardo acreditativo de haber devengado las tasas de los derechos de examen.

Ponferrada, junio de 1997.

Sr. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA.

ANEXO 1: FASE DE CONCURSO**BAREMO DE MERITOS:**

1.-Servicios prestados en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, 0,60 puntos por cada año trabajado, hasta un máximo de 5 puntos.

2.-Servicios prestados en otras Administraciones Públicas, realizando tareas relacionadas con la plaza objeto de estas Bases, 0,20 puntos por cada período de 6 meses, contabilizados a la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias, no computándose períodos inferiores a los 6 meses y hasta un máximo de 3 puntos.

3- Cursos de formación directamente relacionados con las plazas objeto de la convocatoria, con una duración mínima de 20 horas acreditadas, 0,50 puntos por curso, y hasta un máximo de 2 puntos.

ANEXO 2 : FASE DE OPOSICION

Los temas del tercer ejercicio de la fase de oposición se basarán en:

1º- Ley de Bases de Régimen Local 7/85.

2º-Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

3º-Convenio colectivo de los trabajadores de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION MEDIANTE PROMOCION INTERNA, DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1997, DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION

BASES

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y CARACTERISTICAS.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1997, de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

El número de plazas que se convoca es de una, declarándose expresamente que el Tribunal designado para juzgar las diversas pruebas selectivas no podrá aprobar ni declarar que han superado las mismas un número mayor de aspirantes al de las plazas convocadas.

Los aspirantes que resulten seleccionados, quedarán sometidos desde el momento de la toma de posesión al régimen de incompatibilidades vigentes y no podrán simultanear su desempeño con el de cualquier otra plaza, cargo o empleo remunerado con fondos de la Administración Pública.

El procedimiento de selección de los aspirantes será, dentro de la PROMOCION INTERNA, el de CONCURSO-OPOSICION.

SEGUNDA: CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.- Para tomar parte en el proceso selectivo será necesario:

a) Pertener a la Escala de Administración General, Subescala: Auxiliar, con una antigüedad de al menos dos años en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar (art. 76 del R.D. 364/1995 de 10 de marzo).

b) Tener cumplidos 18 años de edad el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, haber superado las pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años o equivalente o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, o contar con diez años de antigüedad en la Subescala Auxiliar de la Escala de Administración General.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio en las funciones públicas por sentencia firme.

f) Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

Estos requisitos deberán poseerse como fecha límite el último día de plazo de presentación de instancias, y mantenerse en el momento de la toma de posesión.

TERCERA: FORMA Y PLAZO DE PRESENTACION DE INSTANCIAS.- Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacer constar en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en este proceso se dirigirán al Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada y se presentarán en el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOE, en el Registro General de la Mancomunidad o en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia, cuyo modelo se facilitará en el Registro General de la Mancomunidad, se acompañará:

a) Resguardo acreditativo de haber abonado en la Tesorería de la Mancomunidad, la cantidad de 1.000 ptas., en concepto de derechos de examen.

b) Los documentos o certificados acreditativos de los méritos que aleguen, a efectos de su valoración en la fase de concurso, puntuando únicamente los méritos acreditados documentalmente mediante original o fotocopia compulsada.

CUARTA: ADMISION DE LOS ASPIRANTES.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, motivando la misma y detallando expresamente los requisitos que no se reúnen, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA con indicación del lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de los aspirantes y del plazo en que pueden ser subsanadas.

Transcurrido el plazo de reclamación a que hace referencia el párrafo anterior, la Presidencia de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada adoptará resolución que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Posteriormente se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA la designación de los miembros del Tribunal, se señalará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas.

Se considerarán excluidos todos aquellos aspirantes, que no abonen íntegramente los derechos de examen, así como quienes no cumplan los requisitos exigidos para el acceso a la Función Pública.

QUINTA: TRIBUNAL CALIFICADOR.- El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

-Presidente: el de la Mancomunidad o Vocal en quién delegue.

-Secretario, con voz y voto, el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

-Dos funcionarios de carrera, designados por la Presidencia.

-Un representante de la Comunidad Autónoma.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a su trabajo de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas. Dichos asesores se limitarán a los ejercicios de sus especialidades técnicas, en base a las cuales colaborarán con el órgano de selección

Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a los exigidos en la convocatoria.

La designación de los miembros del Tribunal, titulares y suplentes se hará pública en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de la Corporación.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se presenten y adoptar acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria en todo lo no previsto en estas Bases.

SEXTA: ORDEN DE ACTUACION.- Para aquellas pruebas selectivas que no puedan celebrarse conjuntamente, la actuación de los aspirantes se iniciará por aquél cuyo primer apellido comience por la letra del sorteo celebrado para la Administración Pública, para el presente ejercicio.

SEPTIMA: CONTENIDO DE LAS PRUEBAS.-

FASE DE CONCURSO:

BAREMO DE MERITOS.

1.-Antigüedad:

1.1. Por cada mes de servicio completo en la Administración Local, en la Subescala Auxiliar, Escala Administración General, 0,02 puntos por mes hasta un máximo de 5 puntos.

1.2. Por cada mes de servicio completo en la Administración Local, en escala distinta a la figurada en el apartado anterior, 0,01 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

2.-Cursos de perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo, impartidos por las Administraciones Públicas o Centros oficiales, en los que se haya expedido diploma, certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento o impartición:

De 40 o más horas: 1 punto.

De 30 horas: 0,60.

De 20 horas: 0,40 puntos.

De más de 10 horas: 0,20 puntos.

La valoración máxima que se podrá otorgar por este apartado será de 3 puntos.

La fase de concurso se celebrará previamente a la oposición y las puntuaciones se harán públicas previamente a la celebración de la fase de oposición. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio. Los puntos obtenidos en esta fase no se podrán aplicar para superar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio.

FASE DE OPOSICION:

Consistirá en un único ejercicio que está compuesto de dos partes y cuya duración máxima será de cuatro horas:

Parte primera: Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, de un tema extraído por sorteo público, de entre los que figuran en el Anexo de la presente Convocatoria.

Parte segunda: Consistirá en la resolución, en un periodo máximo de dos horas, de un supuesto práctico propuesto y elegido por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de la prueba, relacionado con las funciones atribuidas a los Funcionarios Administrativos de la Administración General.

Los ejercicios serán leídos por los opositores en sesión pública que tendrá lugar en los días y horas que señale el Tribunal.

Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 para superarlo.

OCTAVA: SISTEMA DE CALIFICACIÓN.- La calificación de los aspirantes será la resultante de sumar las puntuaciones dadas por los miembros del Tribunal dividida por el número de éstos. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día que se otorguen y serán expuestas en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

El orden de calificación definitiva vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición, más la puntuación obtenida por la aplicación del baremo que contienen las presentes bases para la fase de concurso.

Resultará seleccionado aquel aspirante que obtenga la mayor puntuación, teniendo en cuenta el resultado de sumar las calificaciones de los ejercicios de la oposición y la obtenida en la fase de concurso. En todo caso, el número de aprobados no podrá exceder del de plazas convocadas.

Una vez que comience el proceso selectivo, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios en los periódicos oficiales para la realización de los restantes ejercicios, no obstante, los anuncios se harán públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada. Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente habrá de transcurrir un mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días.

NOVENA: Concluidas las pruebas el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación, precisándose que el número de aprobados no podrá exceder del de plazas convocadas. Finalizado el proceso selectivo en su integridad, el Tribunal elevará la relación de los aspirantes que hayan superado las pruebas al órgano competente de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada con el acta de la última sesión del proceso selectivo, en la que se deberá hacer concreta referencia a los aspirantes seleccionados y proponiendo su nombramiento.

DECIMA: PRESENTACION DE DOCUMENTACION.- Los aspirantes propuestos presentarán, en el plazo de veinte días siguientes desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria.

UNDECIMA: NOMBRAMIENTOS.- Una vez cumplidos los requisitos precedentes, el Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada acordará el nombramiento de los aspirantes propuestos, los cuales tomarán posesión dentro de los treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la fecha de notificación de nombramiento, decayendo en sus derechos si en el plazo fijado no comparecen a tomar posesión.

DUODECIMA: Los opositores aprobados prestarán servicio en la sede de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

Las retribuciones básicas y complementarias de quienes resulten nombrados serán las correspondientes al grupo que figura en la Oferta Pública de Empleo, y en su caso el nivel, coeficiente, etc., establecido en las disposiciones vigentes sobre funcionarios públicos y acuerdos de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

DECIMOTERCERA.- En lo no previsto en la presente convocatoria, será de aplicación el R.D. 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

DECIMOCUARTA: La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal Calificador, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Ponferrada, Junio de 1997.-El Presidente, Víctor Araujo Blanco.

ANEXO

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Principios generales.

Tema 2.- Los principios constitucionales: El Estado social y democrático de Derecho. Los valores superiores en la Constitución española.

Tema 3.- Principios constitucionales de la Administración Pública Española: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 4.- La ley. Concepto y caracteres.

Tema 5.- El Reglamento. Potestad reglamentaria. Relaciones entre Ley y Reglamento.

Tema 6.- Los conceptos de Administración Pública y Derecho administrativo. La sumisión de la Administración al Derecho. El principio de legalidad.

Tema 7.- Las fases del procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Actos presuntos.

Tema 8.- Los interesados en el procedimiento. Derechos de los ciudadanos.

Tema 9.- Registros Públicos. Colaboración y comparecencia de los ciudadanos.

Tema 10.- El acto administrativo. concepto y clases. Eficacia de los actos administrativos. Ejecutoriedad y ejecutividad.

Tema 11.- El principio de conservación del acto administrativo: Transmisibilidad. Conversión de actos viciados. Conservación de actos y trámites. Convalidación.

Tema 12.- El Municipio. Organización municipal y competencias.

Tema 13.- Estatuto de los miembros de las corporaciones locales. Grupos políticos y registro de intereses.

Tema 14.- Constitución, vigencia y finalización del mandato corporativo local. El Presidente y sus atribuciones. Los vicepresidentes.

Tema 15.- El Pleno Local. Atribuciones. La Comisión de Gobierno. Atribuciones. Requisitos para la celebración de las sesiones. Los debates y las votaciones.

Tema 16.- Las Mancomunidades de Municipios. Creación. Funciones. Organización. La Comisión Gestora.

Tema 17.- Fuentes del Ordenamiento Local. Legislación estatal sobre régimen local. Legislación autonómica sobre régimen local. Potestad reglamentaria de las Entidades Locales, y las Ordenanzas.

Tema 18.- Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 19.- Tributos propios locales. Tasas. Contribuciones especiales. Impuestos y recargos. Subvenciones. Precios públicos.

Tema 20.- Los Presupuestos de las entidades locales. Principios. Integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación del Presupuesto Local. Principios generales de ejecución del Presupuesto.

Tema 21.- El contrato laboral. Modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

Tema 22.- La Seguridad Social. Entidades Gestoras y servicios comunes. Régimen General y regímenes especiales. Acción Protectora.

La presente convocatoria se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el *Boletín Oficial del Estado*.

Ponferrada, 3 de julio de 1997.-El Presidente, Víctor Araujo Blanco.

6965

162.375 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO OCHO DE LEON

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de León, por el presente hago saber:

Que, en virtud de lo acordado por propuesta de providencia de fecha 16 de julio de 1997, en procedimiento de apremio dimanante del juicio de cognición seguido con el número 231/96, a instancia de Miguélez, S.L., representado por el procurador señor Taranilla Fernández, contra Bintres, S.A., por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de 20 días del siguiente bien mueble embargado al deudor:

-260 sillas de color azul jaspeado, con cinco años de antigüedad y uso a 1.450 pesetas cada una. Valoradas todas ellas en 377.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en León, paseo Ingeniero Sáenz de Miera, n.º 6, el día 23 de septiembre de 1997, a las 10.00 horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20% del tipo de tasación, previniéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de octubre de 1997, a las 10.00 horas, para la que servirá el tipo del 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de noviembre de 1997, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente que firmo en León a 16 de julio de 1997.-El Magistrado Juez, Carlos Miguélez del Río.-El Secretario (ilegible).

7118

4.125 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE LEON

En los autos 1.044/96, Ejec. 95/97, seguida a instancia de don Ananías Callado Castellanos, contra Pinturas y Decoración Gotelé, S.L., por don José Manuel Martínez Illade, Juez Social número dos de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario, señor Pérez Corral.

Providencia Magistrado, señor Martínez Illade.

León a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta, y vista la anterior diligencia negativa de notificación, se procede a notificar la providencia de fecha 4-6-97 a la empresa Pinturas y Decoración Gotelé, S.L., mediante edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, haciéndole saber que las sucesivas notificaciones se realizarán en estrados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispone S.S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

El Magistrado Juez., José Manuel Martínez Illade.-El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pinturas y Decoración Gotelé, S.L., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León y fecha anterior.-El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

* * *

En los autos 1.044/96, Ejec. 95/97, seguida a instancia de don Ananías Callado Castellanos, contra Pinturas y Decoración Gotelé, S.L., por don José Manuel Martínez Illade, Juez Social número dos de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta del Secretario, señor Pérez Corral.

Providencia Magistrado, señor Martínez Illade.

León a cuatro de junio de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta: únase el escrito recibido a los autos de su razón; se decreta ejecución contra la empresa Pinturas y Decoración Gotelé, S.L., por importe de 355.021 pesetas de principal, más 10% de mora, 9.860 pesetas, lo que hace un total de principal de 364.881 pesetas, con otras 40.000 presupuestadas para costas, y estando la empresa declarada insolvente en el Juzgado Social número tres de León, dese traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, y a las partes, para que en el plazo máximo de quince días, insten la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S.S.ª. Doy fe.

Conforme.

El Magistrado Juez Social, José M. Martínez Illade.-El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pinturas y Decoración Gotelé, S.L., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 23 de junio de 1997.-El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

6436

6.750 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 36/97, dimanante de los autos número 41/97, seguida a instancia de don Abel González Díez, contra Arts Lumber, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Arts Lumber, S.L., por la cantidad de 300.455 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Fdo.: J. L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Arts Lumber, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 25 de junio de 1997.-Fdo.: Pedro María González Romo. Rubricado.

6437

2.125 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 98/97, dimanante de los autos 115/97, seguida a instancia de doña Teresa González Pinto, contra MDM Publicidad, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario, señor González Romo.—Providencia Magistrado señor Cabezas Esteban.—En León a veinte de junio de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra MDM Publicidad, S.L., vecino de calle Colón, 34, León, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 1.169.558 pesetas en concepto de principal y la de 215.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que, en el plazo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga o solicite lo previsto en el apartado 2.º del artículo 248 de la Ley de Procedimiento Laboral en su caso, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Ante mí, Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a MDM Publicidad, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 20 de junio de 1997.—Fdo.: Pedro María González Romo. Rubricados.

6438 4.875 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 195/97, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

“Sentencia número 377/97.—En Ponferrada a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y siete.—Vistos por doña M.ª del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Ponferrada, los presentes autos número 195/97, sobre silicosis, en los que ha sido demandante don David Amigo García, representado por don Miguel Angel Martínez, y demandados, el INSS, la TGSS, la empresa “Rafael Alba” y la Mutua Asepeyo, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes... etc.

Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito”.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social número 2 de los de Ponferrada, con la clave

2141-65 195/97, la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible).

Y para que sirva de notificación a la empresa Rafael Alba (en ignorado paradero), al que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la LPL, expido y firmo el presente en Ponferrada a 16 de junio de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

6439 5.625 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 315/97, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

“Sentencia número 372/97.—En Ponferrada a trece de junio de mil novecientos noventa y siete. Vistos por doña M.ª del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Ponferrada, los presentes autos número 315/97, sobre incremento 20% pensión, en los que ha sido demandante don José Rodríguez Pereira, representado por don José Eulogio Rellán, y demandados, la empresa Combustibles de Fabero, S.A., la Mutua Laborum, el INSS, la TGSS y Unión Museba Ibescvico, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes... etc.

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a las demandadas INSS y TGSS, dentro de su respectiva responsabilidad, a incrementar la pensión de invalidez permanente total del actor en la cuantía de un 20% sobre la base reguladora de 2.725.808 pesetas anuales, además de las revalorizaciones aplicables y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al resto de las demandadas”.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social número 2 de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 315/97, la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible).

Y para que sirva de notificación a la empresa Combustibles de Fabero, S.A. (en ignorado paradero), a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la LPL, expido y firmo el presente en Ponferrada a 13 de junio de 1997.—La Secretaria, Ana-María Gómez-Villaboa Pérez.

6440 6.500 ptas.

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 205/97, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

“Sentencia número 379/97.—En Ponferrada a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y siete. Vistos por doña M.^a del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Ponferrada, los presentes autos número 205/97, sobre silicosis, en los que ha sido demandante don Francisco Ferrero Nogaledo, representado por don Emilio Camba, y demandados, el INSS, la TGSS, la empresa Minas Sorpresas, S.A., y la Mutua Asepeyo, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes... etc.

Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito”.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social número 2 de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 205/97, la cantidad de 25.000 pesetas, en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible).

Y para que sirva de notificación a la empresa Minas Sorpresas, S.A. (en ignorado paradero), a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la LPL, expido y firmo el presente en Ponferrada a 16 de junio de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

6441

6.125 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 204/97, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

“Sentencia número 378/97.—En Ponferrada a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y siete. Vistos por doña M.^a del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Ponferrada, los presentes autos número 204/97, sobre silicosis, en los que ha sido demandante don Antonio Ramos Palacio, representado por don Emilio Camba, y demandados, el INSS, la TGSS, la empresa Minas Sorpresas, S.A., y la Mutua Asepeyo, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes... etc.

Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito”.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social,

o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social número 2 de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 204/97, la cantidad de 25.000 pesetas, en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible).

Y para que sirva de notificación a la empresa Minas Sorpresas, S.A. (en ignorado paradero), a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la LPL, expido y firmo el presente en Ponferrada a 16 de junio de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

6442

6.000 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 119/97, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

“Sentencia número 258/97.—En Ponferrada a dos de mayo de mil novecientos noventa y siete. Vistos por doña M.^a del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Ponferrada, los presentes autos número 119/97, sobre cantidad, en los que ha sido demandante don Francisco Javier García Domínguez, asistido por doña Pilar Frá y demandados, la empresa Todo Cien Multiprecio, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes... etc.

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 460.474 pesetas, incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual. En cuanto al FOGASA, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él”.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o Ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social número 2 de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 119/97, la cantidad de 25.000 pesetas, en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible).

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Todo Cien Multiprecio, S.L. (en ignorado paradero), a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la LPL, expido y firmo el presente en Ponferrada a 12 de junio de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

6443

6.250 ptas.